

En La Serena, a 13 de agosto 2025, siendo las 09:05 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°1403 del Concejo Comunal, celebrada de manera presencial en el tercer piso de la Sala de Reuniones del Estadio La Portada, presidida por la Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi y con la asistencia de las y los Concejales:

Sr. Cristian Marín Pastén.
Srta. Rayén Pojomovsky Aliste.
Sr. Alejandro Astudillo Olgúin.
Sra. Gladys Marín Ossandón.
Srta. Francisca Barahona Araya.
Sra. María Teresita Prouvay Cornejo.
Sr. Camilo Araya Plaza.
Sra. Marcela Damke Marín.
Sr. Matías Espinosa Morales.
Sra. Luisa Jinete Cárcamo.

Asisten los siguientes Directores Municipales; Sr. Halid Daud Gómez, Administrador Municipal y Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

Expositores; Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica y Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno.

Actúa como Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Luciano Maluenda Villegas.

Se hace presente que, el Quórum necesario para sesionar, se constituye a las 09:03 horas.

TABLA:

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1402.

2. TEMAS:

2.1. Secretaría de Planificación Comunal.

- **Presentación Estado Proyecto Diseño Extensión de Agua Potable Sector Lomas de Monardez.**
Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria de Planificación Comunal.
- **Aprobación de propuesta de adjudicación Licitación ID:4295-19-LQ25 Adquisición de firewall, licenciamiento y servicio de mantención y soporte para la Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria de Planificación Comunal.

2.2. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT O-57-25 “Vega / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT C-136-25 “Guerrero / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT T-92-25 “Díaz / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Director de Asesoría Jurídica.
- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT T-22-25 “Álamo / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**
Expone: Sr. Rodrigo Álvarez Huerta, Director de Asesoría Jurídica.

2.3. Dirección de Control Interno

- **Presentación de Informe de Avance de Ejecución Presupuestaria para el segundo trimestre del año 2025 y Estado de cumplimiento de pagos por Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno.

3. CORRESPONDENCIA.

- Informe de Transparencia Pasiva.
- Informe de Ingresos y Permisos otorgados por la Dirección de Obras Municipales, Julio 2025.
- Oficio N°E133415/2025, Seguimiento al Oficio N°E561424, de 2024, sobre las autorizaciones con las que cuenta la empresa que se indica para su funcionamiento (C.G.R.)

4. INCIDENTES.

1. APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1402.

Acta aprobada conforme por el Honorable Concejo.

2. TEMAS

2.1. Secretaría de Planificación Comunal.

- **Presentación Estado Proyecto Diseño Extensión de Agua Potable Sector Lomas de Monardez.**

La Sra. Claudia Rivera Rojas, Secretaria Comunal de Planificación, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que en ocasiones se interpreta que el Municipio no ha realizado acciones frente a la escasez hídrica, lo cual no corresponde a la realidad, ya que la institución sí ha estado presente. Recuerda que, junto al concejal señor Cristian Marín, participó en una reunión en la que se comprometió la entrega de estanques de agua, los cuales finalmente fueron distribuidos a las familias. Precisa que se trata de un proyecto de larga data y de amplio conocimiento público.

Informa que el día anterior recibe la actualización sobre la ampliación de la zona de catástrofe por escasez hídrica en la Provincia de Elquí. Explica que este tema será abordado en la Mesa Periurbana, instancia destinada al tratamiento de estas materias. Aclara al Honorable Concejo que el Municipio no cuenta con facultades legales para intervenir en terrenos agrícolas que poseen tomas de agua bajo el régimen de derechos de aprovechamiento de canal, correspondiendo exclusivamente a la Dirección General de Aguas (DGA) priorizar el consumo humano. Señala que la labor municipal se limita a proponer proyectos y generar alternativas que permitan disponer del recurso hídrico.

Agrega que al sector Lomas de Monardez se le presenta una propuesta para la distribución de agua mediante camiones aljibe. Detalla que este proceso se regula por una Ordenanza Municipal vigente desde hace años, la cual establece que la entrega debe calcularse según el Registro Social de Hogares. Explica que las familias en situación de vulnerabilidad reciben el recurso de forma gratuita, mientras que aquellas que no cumplen con dicho requisito deben pagar un valor aproximado de \$15 a \$18 por litro, similar al costo aplicado por la empresa Aguas del Valle. Precisa que la administración municipal, a través de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres, es la encargada de coordinar la distribución en los distintos sectores, mediante la elaboración de informes técnicos que son remitidos al Ministerio del Interior, organismo que eventualmente puede activar la entrega de agua en situación de catástrofe.

Señala que, en consecuencia, existen dos vías de distribución: la primera, a cargo del Municipio y regulada por la Ordenanza correspondiente, y la segunda, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior, que posee las facultades para entregar el recurso mediante camiones aljibe cuando se decreta zona de catástrofe. Enfatiza que esta última decisión no depende del Municipio.

Expone que se han difundido versiones erróneas respecto al rol municipal, por lo cual considera importante transparentar ante el Concejo Municipal el trabajo que se realiza y los esfuerzos desplegados. Manifiesta su satisfacción por la reunión sostenida en Santiago entre la Diputada

Srta. Nathalie Castillo Rojas y la Ministra de Obras Públicas, Sra. Jessica López Saffie. Precisa que corresponde al Ministerio de Obras Públicas liderar una solución estructural, mientras que el Municipio se declara plenamente disponible para apoyar el levantamiento de proyectos. No obstante, advierte que se requiere el respaldo de la Dirección General de Aguas y de la Dirección de Obras Hidráulicas, tanto por la necesidad de habilitar servidumbres para la instalación de tuberías como por la envergadura técnica de las obras.

En este marco, informa que la Sra. Ana María Arancibia, presidenta de Lomas de Monardez, manifiesta la intención de conformar un Comité de Agua Potable Rural "Pro Agua". Con el objeto de apoyar esta iniciativa, el Municipio pone a disposición de manera gratuita a su equipo jurídico, con el fin de facilitar su constitución formal y otorgar mayores herramientas para enfrentar la crisis hídrica. Señala que la misma situación se repite en el sector Alfalfares y en diversas zonas periurbanas, todas ellas afectadas por la sequía progresiva y el agotamiento de pozos.

Recuerda que el Código de Aguas establece de manera expresa que la prioridad corresponde al consumo humano, cuya fiscalización compete a la Dirección General de Aguas. En este sentido, informa que el Municipio oficiará a dicho organismo solicitando un informe sobre la situación de Lomas de Monardez, dado que, se han sostenido diversas reuniones con el Canal Bellavista. Precisa que los canales constituyen obras anexas al cauce natural del río, diseñadas para conducir y distribuir el agua bajo la administración de la Junta de Vigilancia. Sin embargo, advierte que el sector de Lomas de Monardez se ubica al final de la red de distribución —en calidad de "coleros"— lo que dificulta la llegada del recurso, situación agravada por la aplicación de la restricción hídrica, que actualmente limita el uso a un 30% de los derechos, cantidad insuficiente para abastecer los hogares.

Detalla que Lomas de Monárdez está conformado por 88 familias, cada una con un rol único y parcelas de 5.000 metros cuadrados, por lo que no se trata de un loteo irregular. Subraya, no obstante, que el desafío radica en generar soluciones reales y permanentes.

Finalmente, la Alcaldesa destaca que todas las alternativas han sido expuestas, pero reitera que se requiere el compromiso del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar el proyecto presentado, cuyo costo supera los \$300.000.000.

La Concejala Sra. Luisa Jinete, consulta por los canales a seguir para solucionar la parte inicial del proyecto, como son los planos.

La Srta. Claudia Rivera, señala que, todos los antecedentes ya han sido levantados y se encuentran en análisis. Precisa que el proyecto presenta un 80% de avance en la topografía, restando únicamente la autorización expresa de algunos propietarios de lotes para completar dicha etapa. Indica que toda la información recopilada ha sido puesta a disposición de los organismos competentes.

Informa que mañana se realizará una reunión con el Ministerio de Obras Públicas en el marco de la Mesa Periurbana, instancia en la que se expondrán los avances obtenidos y se continuará trabajando en la búsqueda de soluciones colectivas. Destaca que las soluciones conjuntas son más efectivas, ya que permiten sumar experiencias, conocimientos e iniciativas de todos los actores involucrados.

Asimismo, menciona que, según lo publicado en medios de prensa, el Ministerio de Obras Públicas manifiesta su intención de asumir directamente este proyecto. En este sentido, reafirma

la disposición del Municipio para colaborar e impulsar la iniciativa, con el objetivo de que el sector beneficiado logre contar con agua potable, al igual que la población del sector urbano.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, expone que, la situación de Lomas de Monardez es un tema de larga data en el Municipio, por lo que varias y varios de los presentes han seguido de cerca su evolución. Señala que existen distintas visiones entre las dirigencias sociales, el Municipio y el Ministerio de Obras Públicas. Precisa que este último y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, son los organismos que incorporan el Artículo 52 bis en el año 2023, lo que demuestra que sí ha existido presencia institucional en la materia.

Asimismo, indica que las y los vecinos nunca han negado el acceso a sus terrenos. Recalca que el agua constituye un tema sensible y, además, un derecho fundamental, lo que refuerza la urgencia de encontrar una solución pronta y definitiva.

Finalmente, solicita a la Srta. Claudia Rivera Rojas ratificar en este Concejo Municipal que, el diseño del proyecto debe iniciarse en el Municipio, para posteriormente gestionar el financiamiento correspondiente y avanzar en la propuesta.

La Srta. Claudia Rivera Rojas aclara que, el diseño del proyecto ya se encuentra elaborado, pero se requieren aportes adicionales para levantar la topografía en el sector. Señala que el trabajo se ha desarrollado conforme a las restricciones normativas vigentes. Explica, a modo de ejemplo, que la empresa Aguas del Valle no puede suministrar agua potable al sector por tratarse de una zona de extensión urbana.

Comenta que también se evaluó la posibilidad de instalar una cañería por la Ruta 41 para la distribución del suministro, alternativa que fue autorizada por la Dirección de Vialidad. Sin embargo, la normativa vigente no permite ubicar una planta elevadora en dicho sector. Informa que, se ha indagado con distintos organismos públicos, a fin de lograr una visión transversal de la problemática y ofrecer alternativas reales a las y los vecinos, quienes requieren de manera urgente este suministro esencial.

Invita a la Srta. Rayén Pojomovsky a revisar el expediente que se encuentra disponible en la sesión del Concejo. Finalmente, expone que la Secretaría Comunal de Planificación mantendrá en todo momento su disposición para avanzar en esta materia. Enfatiza que no se trata de imponer una única visión, sino de reconocer los aportes de cada institución dentro de sus respectivas competencias y marcos normativos. Señala que tanto el Municipio como el Ministerio de Obras Públicas y otros organismos vinculados actúan en función de las atribuciones que la ley les otorga, lo que explica los distintos matices que presenta este proceso.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, recuerda que, el Código de Aguas establece de manera explícita la prioridad del consumo humano. Sin embargo, precisa que tanto la Dirección General de Aguas como la Dirección de Obras Hidráulicas, organismos facultados para ejecutar obras de tal envergadura, no han realizado intervenciones en el sector, pese a haber desarrollado iniciativas similares en otras localidades.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, valora que, el tema se aborde en esta instancia y señala la importancia de dejar en claro que quienes integran el Concejo, traen a este espacio sus voces, inquietudes y necesidades. Precisa que su intención es reflejar fielmente dichas demandas, y no generar interpretaciones equívocas respecto de sus planteamientos. Agrega que, en este contexto, resulta fundamental transparentar las percepciones de la comunidad.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, el tema del agua se ha transformado en un asunto político, lo cual no corresponde, ya que la situación hídrica constituye una problemática fundamental para todos los chilenos y chilenas. Expone que, conforme al Código de Aguas, el abastecimiento de consumo humano tiene prioridad y que las obras hidráulicas, en contexto del decreto de escasez hídrica, corresponden a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), manifiesta que, no han intervenido ni presentado proyectos en el sector de Lomas de Monardez, a diferencia de lo que ha ocurrido en otros territorios. Destaca que el municipio ha impulsado gestiones en materia hídrica, pero recuerda que no le corresponde actuar en competencias de la Dirección de Obras Hidráulicas, sino más bien abordar problemáticas de carácter social y levantar proyectos en ese ámbito. Reitera que los asuntos técnicos de mayor envergadura deben ser asumidos por la DOH.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que, el decreto vigente establece con claridad el rol de la DGA y de la DOH, en este tipo de situaciones, incluyendo la posibilidad de ejecutar obras hidráulicas y micro-embalses. Asimismo, subraya la importancia de que la búsqueda de soluciones no derive en un debate político, sino que se oriente a resolver las necesidades de la comunidad.

Finalmente, reafirma la disposición del Municipio, de la Secretaría Comunal de Planificación y de los equipos técnicos municipales para trabajar coordinadamente en esta materia y dar apoyo en la mesa de trabajo correspondiente.

La Concejala Sra. Marcela Damke, expresa su acuerdo con lo planteado por la Srta. Alcaldesa, señala que, resulta evidente la necesidad de cubrir la situación que afecta a los vecinos de la Quebrada Monardez y que la solución requiere de la concurrencia de múltiples voluntades, siempre en función del bien común. Finalmente, manifiesta su deseo que se aúnen voluntades y que profesionales y técnicos analicen esta problemática con el fin de encontrar la mejor solución, de manera expedita y en beneficio de la comunidad.

El Concejal Sr. Matías Espinosa, hace referencia a los aspectos técnicos del proyecto de Lomas de Monárdez. Señala que, según un oficio revisado recientemente, la Subdere informa que aún existen recursos disponibles para ejecutar el proyecto, siempre que se presente el diseño correspondiente.

Expone que se han generado diversos inconvenientes asociados a la necesidad de articular a distintas instituciones, lo que ha dificultado el avance de la iniciativa. En este contexto, consulta si se ha planteado o se propondrá algún plazo definido, y si existe un estimativo respecto de las próximas etapas a seguir.

Precisa que, según la información de la que dispone, el diseño del proyecto ya se encuentra elaborado, y plantea la inquietud de si será presentado próximamente ante la Subdere y cuál es el camino concreto que seguirá dicha gestión en la mesa intersectorial.

La Sra. Claudia Rivera, señala que, para que el proyecto esté finalizado, debe contar con todas sus especialidades completadas. Precisa que, si bien se cuenta con parte del diseño, aún existen aspectos pendientes, siendo la topografía uno de ellos. Explica que este estudio es esencial, ya que define la forma en que debe ejecutarse el tendido de la tubería, la conexión con la sala de bombas, la planta elevadora y demás componentes de ingeniería. Indica que, mientras estas etapas no se encuentren concluidas, el proyecto no puede postular a fondos de financiamiento, sean de Subdere, sectoriales o del Gobierno Regional.



Agrega que la elaboración del proyecto se realiza en conjunto, contando con profesionales municipales, pero enfatiza que la experiencia técnica específica corresponde al Ministerio de Obras Públicas, cuyas opiniones resultan fundamentales para la viabilidad de la iniciativa. Una vez definido el proyecto, se procede a cuantificar la inversión requerida; sin embargo, aclara que aún no se alcanza ese punto, motivo por el cual Subdere sostiene que no existe un proyecto formalmente presentado.

Adicionalmente, explica que, en este proceso intervienen instituciones como la Dirección de Obras Hidráulicas, Vialidad, la Dirección General de Aguas, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y también Aguas del Valle, en su calidad de empresa proveedora de agua potable en el sector urbano, cada una de ellas sujeta a sus respectivos marcos jurídicos. Recuerda que en la reunión sostenida en Monardez con dirigentes de la comunidad se acordó la adquisición de estanques, decisión que debió ajustarse a la normativa vigente, considerando criterios del Registro Social de Hogares y la supervisión de los organismos contralores.

El Sr. Matías Espinosa, consulta si el Municipio está en condiciones hoy en día de poder estimar el tiempo asociado a esos procesos.

La Srta. Claudia Rivera, señala en relación a los plazos que, no es posible estimarlos en la actualidad, debido a que restan estudios por realizar y persisten condicionantes ajenas a la gestión municipal, como la autorización expresa de propietarios de terrenos por donde debe pasar la infraestructura. Precisa que, si bien inicialmente algunos propietarios manifestaron su disposición, posteriormente han cambiado de opinión, lo que dificulta avanzar. No obstante, destaca que la Secplan dispone de profesionales topógrafos y que, si el Ministerio de Obras Públicas colabora, el proceso podrá agilizarse, lo que permitirá contar con un presupuesto más afinado y avanzar hacia la presentación del proyecto a financiamiento.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, manifiesta que, una vez que se cuente con todos los antecedentes y carpetas necesarias, concurrirá personalmente a reunirse con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Srta. Francisca Perales, así como con la Ministra de Obras Públicas, Sra. Jessica López, a fin de presentar directamente la solicitud planteada por los vecinos y vecinas. Señala que su propósito es gestionar de manera ejecutiva el avance del proyecto, dado que observa que a nivel regional no se registran progresos significativos.

Invita a los vecinos y vecinas a sumarse a esta gestión, la cual se realizará en conjunto con el equipo técnico de la Secretaría Comunal de Planificación y espera contar con la participación de la dirigencia. Precisa que la propuesta será presentada ante las autoridades nacionales competentes, con el objetivo de agilizar la solución de la problemática planteada.

Finalmente, enfatiza que la voluntad de esta iniciativa no obedece a fines políticos, sino a la disposición común de todas y todos los actores involucrados para dar respuesta efectiva a las necesidades de la comunidad.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, señala su conformidad con la iniciativa de la Srta. Alcaldesa, de poder ir a Santiago y reunirse con la Ministra para abordar este tema en particular. Señala que, resulta fundamental que todos y todas se movilicen para alcanzar una solución a la problemática planteada.

Precisa que no se trata de un asunto de política partidista, sino de políticas públicas, y llama a no confundir ambos conceptos. Destaca que la dificultad que se enfrenta corresponde al ámbito de



las políticas públicas, razón por la cual considera necesario que las autoridades se involucren activamente en este desafío. Finalmente, indica que, los avances o dificultades en el desarrollo del proyecto, tal como lo expuso la Secretaría Comunal de Planificación, dependen de la coordinación y concurrencia de diversas instituciones.

El Concejal Camilo Araya, manifiesta conocer a la dirigente Sra. Ana María Arancibia y señala haber participado en diversas mesas de trabajo en las que han estado presentes representantes del Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría Comunal de Planificación y Aguas del Valle, entre otros actores. Expresa que, pese a estas instancias, la percepción general, compartida también por la dirigencia, es que no se observan avances concretos.

Indica que la situación genera la sensación de estancamiento, pues se realizan reiteradas reuniones sin que se produzcan soluciones efectivas para los vecinos y vecinas de Lomas de Monárdez. En este contexto, considera acertada la iniciativa de la Srta. Alcaldesa de reunirse directamente con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Sra. Francisca Perales, llevando los antecedentes y el respaldo del equipo técnico municipal.

Señala que resulta necesario el apoyo tanto del municipio como del Gobierno para destrabar la problemática, destacando que el interés principal de la dirigencia y de la comunidad es alcanzar soluciones concretas. Finalmente, valora la iniciativa de avanzar en gestiones a nivel nacional y reafirma su disposición, al igual que la de los demás concejales y concejalas, para colaborar desde todas las instancias posibles.

La Concejala Sra. Marcela Damke, plantea que, de este proceso debiera surgir un modelo de gestión que funcione como un plan maestro, considerando que situaciones similares se presentarán en distintos sectores de la comuna. Expone que este caso constituye el primero en que se enfrentan mayores dificultades, pero que precisamente esas experiencias permitirán construir un mecanismo que pueda aplicarse posteriormente, superando las barreras que se presenten en el futuro y facilitando la implementación de soluciones en otros territorios.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, efectivamente es la línea en trabajar al Municipio. Adicionalmente comenta que, se encuentra permanentemente siguiendo los antecedentes relativos a precipitaciones y caudales. Informa que, en una reciente presentación realizada en la Universidad de La Serena, por el Laboratorio de Prospección, Monitoreo y Modelación de Recursos Agrícolas y Ambientales (PROMMRA), se evidenció que el registro de precipitaciones del presente año resulta aún más crítico que el del año anterior.

Explica que, de acuerdo con dichas proyecciones, el deshielo permitirá un aporte de solo tres millones de metros cúbicos de agua, cifra que califica como insuficiente. Advierte que la situación es peor que la del año precedente y que existe el riesgo de llegar a un racionamiento hídrico, recordando que la comuna de Ovalle estuvo recientemente a punto de enfrentar una medida de esa naturaleza.

La Concejala Sra. Gladys Marín, manifiesta que, la problemática que afecta al sector de Monardez debe ser visibilizada, destacando la importancia de que todos los actores trabajen en la misma sintonía para apoyar las soluciones necesarias, tanto en Ceres como en la Quebrada de Monardez y en otras zonas donde existe déficit hídrico.

Señala que, pese a la relevancia vital del recurso, en ocasiones se observa una pérdida considerable de agua en distintos sectores, situación que persiste durante días o semanas y que requiere mayor control por parte de la empresa Aguas del Valle. Destaca la necesidad de cuidar el recurso hídrico y de atender oportunamente las solicitudes de reparación. Subraya la importancia de la unidad en torno a esta causa común.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, señala que, no todas las personas conocen en detalle el Código de Aguas, lo que resulta complejo, ya que no constituye una materia propia de la labor de un concejal. Explica que dicho cuerpo normativo entrega directrices relevantes para abordar la problemática hídrica, destacando que el consumo humano se encuentra establecido como prioridad.

Indica que corresponde visibilizar esta situación ante el Gobierno y, en particular, frente al Ministerio del Interior, de modo que se apliquen adecuadamente las normativas y se enfrenten los desafíos de los sectores periurbanos que carecen de acceso suficiente al recurso. Precisa que el problema radica en determinar qué institución asume la responsabilidad de la solución, recordando que el municipio no es distribuidor de agua ni ejecutor de obras hidráulicas, funciones que recaen en el Ministerio de Obras Públicas según la normativa vigente.

Finalmente, invita a los presentes a profundizar en el conocimiento del Código de Aguas, dado que se trata de una herramienta esencial para anticipar las dificultades que surgen en contextos de escasez hídrica, y agradece la disposición de los asistentes en torno a este tema.

El Concejal Sr. Cristián Marín, señala que, concuerda con lo expresado por el Concejal Camilo Araya, añade que, la presidenta y la comunidad de Lomas de Monardez han estado activamente pendientes del proceso, lo que refleja el alto nivel de compromiso de la dirigencia y de los vecinos.

Subraya la importancia de mantener una retroalimentación constante de información hacia la comunidad, ya que, la dirigente ha planteado en diversas ocasiones la falta de respuestas a correos electrónicos o de atención a llamados telefónicos. Indica que, en este sentido, resulta fundamental que la comunidad reciba información oportuna y actualizada.

Recuerda la reunión sostenida en Lomas de Monardez, en la que participaron hasta altas horas de la noche, se analizaron ampliamente las problemáticas del sector. A raíz de ello, propone que la Alcaldesa, si lo estima pertinente, disponga que en la Comisión de Obras se conozca en detalle los antecedentes y el estado del diseño, a fin de generar aportes y entregar ideas respecto de los pasos a seguir. Identifica como temas pendientes las autorizaciones de los propietarios de terrenos y la conformación de la comunidad pro agua, entre otros aspectos. Destaca también el interés manifestado por el representante de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) en esta materia, y considera relevante incorporar a dicho organismo en el seguimiento del proyecto.

Concluye reiterando la necesidad de que los concejales, junto con la comunidad y los actores involucrados, participen activamente en este proceso y cuenten con información actualizada sobre su desarrollo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge la propuesta planteada por el Concejal Sr. Cristián Marín y señala que los aspectos técnicos podrán ser abordados en mayor detalle por los profesionales involucrados. Reitera su compromiso con la dirigente y con la comunidad, subrayando que dicho compromiso no se limita a un solo caso, sino que se extiende a todas las situaciones derivadas de la escasez hídrica que afectan a distintos sectores de la comuna.

Precisa que la incertidumbre normativa genera dificultades para avanzar y que ello constituye el principal obstáculo en la gestión. Reitera la disposición del municipio y anticipa que, tras la reunión del periurbano, se solicitará un informe y se concurrirá a presentar los antecedentes ante las autoridades nacionales, invitando también a la presidenta de la organización comunitaria y a quienes integran el comité de trabajo.

Añade que, además de la situación de Lomas de Monardez, se reciben solicitudes de otros sectores como Ceres, donde también existe población que ha quedado sin acceso a agua potable. En ese sentido, considera fundamental que la Superintendencia de Servicios Sanitarios fiscalice a la empresa concesionaria Aguas del Valle y que se evalúe una inversión mayor por parte de esta, con el fin de ampliar la cobertura hacia dichos sectores. Concluye señalando que ello contribuiría a mejorar de manera significativa la distribución del recurso hídrico en la comuna.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, consulta los motivos específicos de la reunión con la Subdere Nacional Srta. Francisca Perales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, precisa que el municipio presentará el proyecto que se encuentra en etapa de avance, con el objetivo de gestionar, en primer lugar, la asignación de recursos y, en segundo término, la intervención técnica de la Dirección de Obras Hidráulicas para otorgar una solución definitiva a la problemática planteada.

Señala que la propuesta será expuesta considerando el diseño elaborado hasta la fecha y el grado de desarrollo alcanzado, reiterando que ese constituye el material concreto con que actualmente cuenta la municipalidad.

La Concejala Srta. Rayén Pojomovsky, expresa que, mantiene dudas respecto al estado del diseño del proyecto, señalando que, al no encontrarse completo, resulta difícil continuar avanzando. Reitera la importancia de responder oportunamente a las dirigentes y a la comunidad en general, ya que, con frecuencia plantean que sus correos electrónicos y llamados no reciben respuesta, lo cual genera inquietud e insistencia permanente.

La Alcaldesa Srta. Daniela Norambuena, indica que, mantiene comunicación constante con la dirigente y que siempre procura responder a sus consultas, aunque en ocasiones las respuestas no resulten satisfactorias para la comunidad, dado que reflejan las dificultades reales del proceso.

Señala que no corresponde entregar falsas expectativas y que se informa con transparencia sobre el estado del proyecto.

Explica que existen diversos cuellos de botella que exceden la competencia municipal, como los vinculados a la Dirección de Obras Hidráulicas, a terceros y a propietarios privados respecto de la constitución de servidumbres. Precisa que estas gestiones son complejas y no se reducen a la simple instalación de tuberías, por lo que el proceso requiere tiempo y coordinación.

- **Aprobación de propuesta de adjudicación Licitación ID: 4295-19-LQ25 Adquisición de firewall, licenciamiento y servicio de mantención y soporte para la Ilustre Municipalidad de La Serena.**

La Srta. Claudia Rivera Rojas, Secretaria de Planificación Comunal, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Concejala Sra. Gladys Marín, solicita una aclaración respecto del oferente Netics SpA, indicando que no presentó el certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo. Consulta si dicha documentación debe igualmente ser presentada posteriormente por el oferente adjudicado o si se considera omitida dentro del proceso.

La Srta. Claudia Rivera Rojas, señala que los certificados faltantes serán incorporados al momento de la firma del contrato, motivo por el cual se le asignó 0 puntos en ese ítem al proveedor.

La Concejala Sra. Gladys Marín, consulta por el ítem relacionado con la experiencia el proveedor.

La Srta. Claudia Rivera, aclara que, el proveedor presentó dos certificados en ese ítem, por lo que les asignó 5 puntos de un total de 10.

El Concejal Sr. Matías Espinosa, consulta si el nuevo servicio se superpondrá con el contrato vigente hasta el término de su ejecución o si será necesario establecer un período de ajuste y de superposición entre ambos, con el fin de asegurar la continuidad operativa.

El Sr. Patricio Alcayaga, señala que los plazos de la licitación cumplen con el objetivo de no perder el servicio de protección por Firewall, por lo que la empresa adjudicadora deberá migrar las reglas vigentes en el Firewall para hacer funcionar el nuevo servicio, para posteriormente dar de baja el viejo equipo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece la información, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.



El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, manifiesta que, respalda toda medida destinada a optimizar el servicio, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 1

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 4295-19-LQ25 DENOMINADA ADQUISICIÓN DE FIREWALL, LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SOPORTE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, AL OFERENTE NETICS SPA, RUT:76.363.873-1, POR UN MONTO TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS DE \$175.542.320 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS), EL CUAL SE PAGARÁ EN 3 CUOTAS IGUALES, POR UN MONTO DE \$58.514.106 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO SEIS PESOS) CADA UNA. SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE 36 MESES, CONTADOS DESDE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL SERVICIO Y SE ENTENDERÁ COMO FECHA DE TÉRMINO, LA FECHA CONSIGNADA EN EL ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.

| ITEM | VALOR NETO | 19 % | VALOR CON IVA |
|--------------------|----------------------|---------------------|----------------------|
| VALOR CUOTA | \$49.171.518 | \$9.342.588 | \$58.514.106 |
| VALOR TOTAL | \$147.514.555 | \$28.027.765 | \$175.542.320 |



2.2. Dirección de Asesoría Jurídica

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT C-136-25 “Guerrero / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece la presentación, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, señala que, de acuerdo a lo expuesto, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 2:

EL HONORABLE CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT C-136-2025, CARATULADA “GUERRERO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DON EDUARDO GUERRERO VEGA LA SUMA TOTAL DE \$21.243.152 (VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| CUOTA | VALOR | FECHA DE PAGO |
|----------|--------------|---------------------------|
| 1° CUOTA | \$ 5.310.788 | 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025. |
| 2° CUOTA | \$ 5.310.788 | 10 DE OCTUBRE DE 2025. |
| 3° CUOTA | \$ 5.310.788 | 10 DE NOVIEMBRE DE 2025. |
| 4° CUOTA | \$ 5.310.788 | 10 DE DICIEMBRE DE 2025. |

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT T-92-25 “Díaz / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Cristian Marín, consulta, respecto al procedimiento donde la funcionaria desvinculada denunció a otro funcionario municipal en ejercicio.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que, la denuncia realizada por la ex funcionaria debe seguir su curso hasta el término administrativo de ese proceso.

El Sr. Cristian Marín, consulta si ese procedimiento administrativo derivado corresponde a una denuncia por Ley Karin o a un sumario interno del Municipio.

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, señala que, en el caso expuesto, existió hostigamiento, situación que se encuentra amparada por la Ley Karin. Precisa que, por este motivo, el proceso continuará su curso de manera paralela, aun cuando la funcionaria involucrada no continúe prestando servicios en el Municipio.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, agradece los antecedentes, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Srta. María Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matías Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 3

EL HONORABLE CONCEJO ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-92-25, CARATULADA DÍAZ CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA YOSSELIN AURORA DÍAZ DÍAZ LA SUMA TOTAL DE \$14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| CUOTAS | VALOR | FECHA DE PAGO |
|----------|--------------|--|
| 1° CUOTA | \$ 3.500.000 | 15 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL. |
| 2° CUOTA | \$ 3.500.000 | 30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |
| 3° CUOTA | \$ 3.500.000 | 60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |
| 4° CUOTA | \$ 3.500.000 | 90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |

- **Aprobación de Avenimiento en Causa Laboral RIT T-22-25 “Álamo / Ilustre Municipalidad de la Serena”.**

El Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado, Director de Asesoría Jurídica, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, procede a tomar la votación en orden de prelación a aprobar o rechazar.

El Sr. Cristian Marín, aprueba.

La Srta. Rayén Pojomovsky, aprueba.

El Sr. Alejandro Astudillo, indica que, según lo expuesto, aprueba.

La Sra. Gladys Marín Ossandón, señala que, de acuerdo a los antecedentes, aprueba.

La Srta. Francisca Barahona, aprueba.

La Sra. María Teresita Prouvay, aprueba.

El Sr. Camilo Araya, aprueba.

La Sra. Marcela Damke, aprueba.

El Sr. Matias Espinosa, aprueba.

La Sra. Luisa Jinete, aprueba.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, aprueba.

ACUERDO N° 4

EL HONORABLE CONCEJO ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD EL AVENIMIENTO EN LA CAUSA LABORAL RIT T-22-2025, CARATULADA “ÁLAMO, CAROLINA / MUNICIPALIDAD DE LA SERENA”, TRAMITADA ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA, PAGANDO A DOÑA LORETO CAROLINA ÁLAMO YÁÑEZ LA SUMA TOTAL DE \$28.000.000 (VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS), MONTO QUE SERÁ CANCELADO EN CUATRO CUOTAS, IGUALES Y SUCESIVAS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

| CUOTAS | VALOR | FECHA DE PAGO |
|----------|--------------|--|
| 1° CUOTA | \$ 7.000.000 | 20 DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS, CONTADOS DESDE LA APROBACIÓN DEL AVENIMIENTO POR EL TRIBUNAL. |
| 2° CUOTA | \$ 7.000.000 | 30 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |



| | |
|---|---|
|  LA SERENA | CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA PERÍODO 2024-2028 |
|---|---|

| | | |
|----------|-------------|---|
| 3° CUOTA | \$7.000.000 | 60 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |
| 4° CUOTA | \$7.000.000 | 90 DÍAS CORRIDOS DESDE QUE SE REALIZA EL PRIMER PAGO. |

2.3. Dirección de Control Interno

- **Presentación de Informe de Avance de Ejecución Presupuestaria para el segundo trimestre del año 2025 y Estado de cumplimiento de pagos por Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal.**

El Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Control Interno, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Concejales Sr. Cristián Marín, solicita que, a través de la Comisión de Régimen Interno y Presupuestos, se disponga una instancia de trabajo con la Unidad de Control Interno, con el fin de realizar un análisis más detallado de la materia.

3. CORRESPONDENCIA.

4. INCIDENTES.

La Concejales, Sra. Luisa Jinete, agradece la entrega de alarmas personales a las funcionarias de la Atención Primaria de Salud y del Centro de Diagnóstico Terapéutico, agrega que, manifestaron gran satisfacción por haber sido consideradas en este proceso, así como también el patrullaje realizado el día anterior en el sector del Centro de Salud Familiar Raúl Silva Enríquez. Señala que en dicho lugar se produjo un incidente en contra del vehículo de una funcionaria del Servicio adosado a este establecimiento.

Adicionalmente, denuncia la existencia de un basural en la Avenida Estadio, a un costado de Homecenter, e informa sobre el mal estado de los pavimentos en el sector de La Pampa, lo cual dificulta el tránsito de las personas adultas mayores que residen en dicho lugar. Finalmente, solicita se le hagan llegar los contactos de las y los Presidentes de los Consejos Consultivos de Salud de la comuna, con el fin de convocarlos a una próxima sesión de la Comisión de Salud.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, informa que se encuentra apoyando a la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, en el resguardo del trabajo de sus funcionarias y funcionarios. Señala que se mantiene en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Seremi de Seguridad Pública de la Región de Coquimbo, en el marco de la Ley de Atención Primaria de Salud, recuerda que, en años anteriores los Centros de Salud Familiar más complejos contaban con un Suboficial de Carabineros de Chile en punto fijo.

La Concejales, Sra. Luisa Jinete, aclara que, dicho funcionario policial se encuentra solamente en los CESFAM y en el Hospital de La Serena únicamente para la constatación de lesiones.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, expone que solicitará ser convocada, junto a la Sra. Luisa Jinete en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud, a la Mesa de Trabajo liderada por el Delegado Presidencial, con el objeto de gestionar que el mismo Carabinero que constata lesiones en los recintos de salud pueda, además, colaborar en labores de seguridad en dichos establecimientos.

El Concejal, Sr. Matías Espinosa, expresa sus condolencias a la familia, amistades y excompañeros de trabajo del Sr. Manuel Huerta Cortés (QEPD), a quien reconoce como un servidor público ejemplar que dedicó treinta y nueve años de su vida al servicio de la comunidad. Señala su esperanza del legado, compromiso y entrega de este funcionario sean siempre recordados y valorados por la comuna.

Posteriormente, consulta respecto de la fecha en que se realizará la inauguración oficial de la sede de la Junta de Vecinos Progreso El Llano, ubicada en calle Gaspar Marín, sector de Las Compañías. Agradece también los esfuerzos de las funcionarias y funcionarios municipales por la organización de la actividad del Día de la Niña y el Niño, aunque plantea su inquietud por el término anticipado del evento, dado que en redes sociales se difundió que se extendería hasta las 20:00 horas del día sábado, sin embargo, a las 18:30 horas ya se estaban retirando los equipos, lo que generó molestias en algunas madres trabajadoras que llegaron a esa hora. Solicita que en futuras actividades se eviten este tipo de situaciones y se respete la programación comunicada.

Expone, además, que una vecina trabajadora del centro de la ciudad le manifestó un reclamo debido al ataque de un can que acompaña a personas en situación de calle que se ubican en la intersección de calle Prat con Avenida Balmaceda en horas de la mañana, lo que pone en riesgo la seguridad de transeúntes y motociclistas del sector. Junto con ello, consulta por los resultados de la postulación de La Verbena.

Asimismo, solicita evaluar un mayor apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana ante la situación de inseguridad, específicamente robos, que han afectado a distintos establecimientos educativos en los sectores de Las Compañías y Las Rojas, entre ellos el Colegio Arturo Prat y el Jardín Infantil Botoncitos del Valle.

Finalmente, requiere dar solución a problemas de vialidad y de seguridad en las intersecciones de Avenida La Paz, Avenida Vicente Zorrilla y Calle Gaspar Marín, donde los vehículos se estacionan en las veredas y no respetan los cruces peatonales, lo que representa un riesgo para la integridad de los transeúntes. Señala, además, que un vecino tuvo que intervenir para rescatar a un joven que transitaba por el canal Jaramillo y que estuvo a punto de ser asaltado por antisociales en dicho lugar.

La Concejala, Sra. Marcela Damke, se suma a las condolencias expresadas a la familia del Sr. Manuel Huerta Cortés (QEPD) y destaca la significativa despedida que se le realizó, resaltando su calidad humana y trayectoria como servidor público. Felicita la entrega de alarmas personales a las funcionarias del sector salud, subrayando la importancia de esta medida, ya que, muchas

de ellas deben transitar por la ciudad cuando finalizan sus turnos de noche para dirigirse a sus domicilios en los diferentes sectores de la comuna.

Asimismo, felicita la organización de la actividad del Día de la Niña y el Niño, la cual califica como espectacular, destacando que permitió entregar felicidad y entretenimiento a las niñas y los niños de la comuna.

La Concejala, Sra. Marcela Damke, solicita en su calidad de Presidenta de la Comisión de Cultura, dar atención a la carta presentada en relación con el Segundo Festival Internacional de Fagot y Música de Cámara Sin Fronteras, cuyos gestores culturales plantean una serie de peticiones al Municipio para concretar su realización a fines de septiembre o principios de octubre del año 2025. Comenta que, se trata de profesionales de la música que residieron en Europa y tuvieron la oportunidad de interactuar con agrupaciones musicales de alto nivel, señala que, la intención de este proyecto es vestir a la ciudad de La Serena de cultura musical.

Finalmente, expone la solicitud de la Sra. Herminda Quintrineo, quien pide al Municipio la habilitación de baños químicos para la Pampilla Indígena, programada entre los días 17 y 21 de septiembre de 2025.

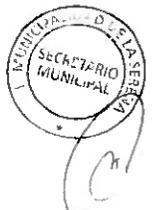
El Concejal, Sr. Camilo Araya, se suma a los agradecimientos por la entrega de alarmas de seguridad a las funcionarias del sector salud. Expone que las y los vecinos del sector La Pampa han manifestado su preocupación por el mal estado de las veredas producto del paso del tiempo. Destaca que dicho sector posee la virtud de albergar en sus plazas colonias de tórtolas, mirlos y zorzales, sugiere poner en valor esta riqueza natural a través de la Comisión de Medio Ambiente, Biodiversidad y Bienestar Animal.

Señala, además, que vecinas de la Villa Romero solicitan la ejecución de un proyecto de recuperación para el Parque Lambert, espacio considerado fundamental para el bienestar y recreación de las familias del sector, el cual quedó abandonado durante la administración pasada y que actualmente requiere iluminación y mayor seguridad.

Asimismo, plantea la necesidad que, al momento de entregar la concesión del Estadio La Portada a Club Deportes La Serena para la realización de partidos, se aplique criterio en la organización, de manera que los choferes municipales puedan continuar desarrollando sus labores sin que se vean interrumpidas sus rutinas, como el traslado de vehículos o el acceso a baños y comedores.

Finalmente, se suma a las condolencias para la familia de don Manuel Huerta Cortés (QEPD), funcionario que dedicó treinta y nueve años de servicio al Municipio, y solicita que al término de la sesión se realice un minuto de silencio en su honor.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, acoge lo solicitado por el concejal y señala que tuvo la oportunidad de acompañar en la despedida del funcionario el día anterior, confirmando que al finalizar el Concejo se realizará el minuto de silencio en su conmemoración.



La Concejala, Sra. María Teresita Prouvay, expone que sostuvo una reunión con vecinas y vecinos de calle Ulriksen, quienes le manifestaron su preocupación por los problemas de vialidad que afectan al sector, señalando que se han registrado numerosos accidentes. Informa que una agrupación de residentes está desarrollando un proyecto para la instalación de pasacalles con mensajes disuasivos que contribuyan a la prevención de accidentes de tránsito, solicitando al Municipio el apoyo necesario para la obtención de los permisos correspondientes.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, solicita a la Srta. María Prouvay enviar la solicitud por los medios oficiales, para poder revisarla a la brevedad.

La Concejala, Srta. Francisca Barahona, agradece la celebración del Día de la Niña y el Niño, destacando especialmente la iniciativa de la hora de silencio dirigida a niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), sugiriendo que este tipo de hitos se enmarquen en futuras actividades y proponiendo que el Municipio disponga de audífonos para dichos eventos.

Plantea además denuncias relacionadas con el restaurante La Rusia, donde los estacionamientos presentan problemas debido a que los vehículos se estacionan en ambos lados de la calle, apropiándose del bandejon central, por lo que, solicita fiscalización en el lugar. Agradece las remarcaciones realizadas en distintos cruces peatonales de la comuna, en especial los ubicados frente a establecimientos educacionales.

Asimismo, felicita al Departamento de Relaciones Públicas y Eventos por las múltiples actividades realizadas el fin de semana recién pasado y reconoce el compromiso demostrado por las funcionarias y funcionarios municipales.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el Municipio realizó un gran esfuerzo para llevar a cabo el evento Muni-Kids, a pesar de no contar con los recursos ideales para su desarrollo. Destaca que, se trató de un trabajo mancomunado realizado con dedicación y cariño, adhiriéndose a las felicitaciones hacia las funcionarías y funcionarios municipales por entregar alegría a las niñas y niños de la comuna, subraya, además que se trata de una actividad que no se realizaba desde hace muchos años.

La Concejala, Sra. Gladys Marín, informa que, la Organización Vecinal Buen Pastor está solicitando un espacio en la plaza para la construcción de una sede tipo comedor, destinada a apoyar a niños y niñas que almuerzan en el sector. Explica que, anteriormente dicho espacio contaba con un cierre de rejas, las cuales fueron retiradas debido a la construcción del Paseo Peatonal Larraín Alcalde. Señala además la existencia de basurales frente al complejo deportivo Juan Soldado y en los alrededores del cementerio de Las Compañías.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, responde que recientemente se efectuó un operativo de limpieza en los alrededores del cementerio de Las Compañías, por lo que ese sector se encontraría en óptimas condiciones.

La Sra. Gladys Marín Ossandón agradece lo expuesto e invita a las y los vecinos de La Varilla y de Las Compañías a cuidar la limpieza de sus sectores. Asimismo, envía sus condolencias a la familia del Sr. Manuel Huerta Cortés (QEPD).

En relación con la visibilización del Honorable Concejo, manifiesta que, a su parecer, no es la apropiada, ya que, en las actividades protocolares y en las publicaciones realizadas en las redes sociales del Municipio se menciona únicamente a la Srta. Alcaldesa, omitiendo la presencia de las y los concejales. Sugiere que se destaque el trabajo mancomunado entre la Alcaldesa y el Honorable Concejo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, comenta que las redes sociales son del Municipio y sus publicaciones corresponden a registros de carácter institucional, tales como la Verbena, la entrega de alarmas, la celebración del Día de la Niña y el Niño y las carreras de autos locos. Precisa que las publicaciones personales corresponden a cada individuo. Comenta que, el Departamento de Prensa habitualmente publica imágenes en las que aparecen diversas autoridades. Menciona como ejemplo las publicaciones de la entrega de certificaciones en el Día del Dirigente Social, donde se registró la presencia de la Srta. Rayén Pojomovsky y del Sr. Camilo Araya, entre otros concejales.

El Concejal, Sr. Alejandro Astudillo, informa que, fue contactado por la Presidenta de la Agrupación Guerreras Hermosas, respecto de una solicitud vinculada con la participación en La Verbena y en el Desfile de Aniversario. Asimismo, menciona una solicitud presentada en conjunto con la Sección de la Mujer y Equidad de Género, destinada a apoyar a mujeres que deben someterse a intervenciones quirúrgicas y que, debido a ello, requieren hospedarse lejos de sus hogares.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala estar en conocimiento de dicha petición y manifiesta que, se encuentra en la búsqueda de un lugar adecuado para acoger a las familias, que disponga de las condiciones necesarias. Precisa que el Municipio no cuenta con un espacio de tales características, pero existe plena disposición para apoyar la iniciativa.

El Concejal, Sr. Alejandro Astudillo, solicita evaluar la posibilidad de un aporte vía subvención. Señala como ejemplo que, algunas integrantes de la agrupación encontraron un hospedaje en la ciudad de Viña del Mar, donde se les otorga un plazo de hasta veinte días posteriores para pagar el arriendo.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, invita al Sr. Astudillo a revisar en detalle la solicitud de la agrupación de manera conjunta, a fin de evaluar la mejor alternativa para sus integrantes.

El Concejal, Sr. Alejandro Astudillo, expone que, recibía la programación semanal de reuniones y actividades de la Dirección de Seguridad Ciudadana, instancias en las que acostumbraba participar para escuchar a la comunidad. Sin embargo, dicha programación dejó de enviarse hace aproximadamente un mes.



La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, indica que consultará directamente con el Director de Seguridad Ciudadana, recuerda que habitualmente la programación era enviada por la Sra. Carola Alcayaga.

La Concejala, Srta. Rayén Pojomovsky, solicita información respecto del pago de sueldos pendientes de las funcionarias y funcionarios de la Oficina Local de la Niñez (OLN). Señala que son madres y padres de familia con cuentas impagas, quienes además apoyaron la celebración del Día de la Niña y el Niño el pasado fin de semana.

Adicionalmente, expone su preocupación respecto del uso de las sedes sociales para la realización de reuniones, menciona que, el Senador Sr. Daniel Núñez Arancibia, intentó sostener encuentros con diversas Juntas de Vecinos de Las Compañías con el propósito de conversar sobre la ampliación de recorridos de los buses eléctricos, particularmente en el sector de El Olivar. Sin embargo, algunas de estas organizaciones, que inicialmente habían dispuesto sus sedes, posteriormente desistieron debido al temor de perder sus comodatos. Solicita que se realice un llamado público para que los dirigentes vecinales no sientan temor al facilitar sus espacios, independientemente de la persona o autoridad convocante, recordando que dichos recintos son públicos y que todas y todos trabajan en conjunto por el buen desarrollo de la comuna.

A su vez, consulta por el estado de avance de la inversión de \$60.000.000 comprometidos para mejoras en los Centros de Salud Familiar de la comuna.

Expone que las y los vecinos de Altovalsol solicitan una reunión para abordar la situación de las plantas de tratamiento de aguas servidas, ya que, este tema genera un serio conflicto en el sector. Asimismo, pide la poda de los árboles de la Plaza Nueva Esperanza, ubicada en calle Los Álamos con calle Las Higueras, debido al riesgo de caída que presentan por acumulación de agua en su base.

Informa además que la Sra. Jéssica López Saffie, Ministra de Obras Públicas, visitará la región el próximo martes, por lo que, propone convocar una reunión ampliada para tratar la situación de Lomas de Monardez.

Finalmente, menciona que, algunas agrupaciones solicitan información respecto de la realización del pasacalles.

La Alcaldesa, Srta. Daniela Norambuena, señala que, el Senador Daniel Núñez Arancibia, no se ha acercado a dialogar con ella, e insiste en su invitación a hacerlo sin temor, recordando que más allá de las diferencias políticas, el Municipio pertenece a todas y todos los serenenses. Realiza un llamado a las Juntas de Vecinos a no sentir temor por sus comodatos y a canalizar formalmente sus solicitudes, inquietudes y reclamos, a fin de mantener un único mecanismo de comunicación. Explica que las sedes vecinales están justamente destinadas a la realización de reuniones de todo tipo, precisando que la única restricción es la presencia de figuras políticas dentro de las organizaciones.



El Concejal, Sr. Cristian Marín, se suma a las condolencias hacia la familia del Sr. Manuel Huerta Cortés (QEPD). Felicita a las distintas Organizaciones con las cuales ha tenido la oportunidad de festejar sus aniversarios, como los 53 años de las Damas de Amarillo San Vicente de Paul y los 58 años del Club Deportivo Oscar Aldunate de Las Compañías. Asimismo, felicita el gran trabajo desarrollado en el Teatro Municipal por el Coro Municipal del Adulto Mayor. Felicita también la actividad rural de la gran mateada donde asistieron más de 150 personas.

Se suma a lo expuesto por la Sra. Gladys Marín, respecto de las rejas de la Plaza Buen Pastor, las cuales fueron retiradas y llevadas a la Dirección de Servicio Comunitario en su momento, con el compromiso de reponerlas al finalizar la obra del Paseo Peatonal Larraín Alcalde. Atendiendo lo expuesto, solicita devolver las rejas a su estado original.

Expone la grave situación asociada al robo de electricidad en el sector de Las Compañías, el cual no sólo genera problemas de luminarias, sino también, provoca problemas con la presión de agua de ese sector. Expone que el robo eléctrico está penado por ley, por lo que sería muy importante considerar aquello.

Señala que, vecinos de avenida Mirador, entre calle Los Aromos y calle Mario Carreño, le informaron que no se han retirado los cables de ese espacio, pero así han realizado el retiro de cables en el otro sector de la misma avenida. Reitera la solicitud de apoyo para recuperar el arranque de agua de la plaza ubicada en calle Amanda Guamán, entre los pasajes Julio Fosa y Fernando León. Se reitera una solicitud del periodo anterior, respecto de la solicitud de un resalto en calle Mario Carreño con la Avenida La Paz.

Adicionalmente, demuestra su preocupación por la basura al ingreso del Complejo Deportivo Los Llanos, agradece las intervenciones de limpieza realizadas en el sector y espera se mantengan con el tiempo.

Se solicita brindar apoyo a la Tercera Compañía de Bomberos de Chile en las labores de limpieza del sector de los Ex Corsarios, colaborando con la disposición de una tolva y de personal municipal que permita efectuar de manera adecuada el despeje y mejoramiento de dicho espacio. Finalmente, solicita reforzar el repintado en las calles Vicente Zorrilla entre Gaspar Marín y Alejandro Flores.

El Administrador Municipal, Sr. Halid Daud Gómez, señala que, la situación de los funcionarios y funcionarias de la Oficina Local de la Niñez quedará resuelta dentro de la jornada, aclara que, hubo inconsistencias entre las boletas emitidas y las asistencias informadas, lo cual debió ser corregido y generó retraso en el proceso de pago.

La Alcaldesa, Sta. Daniela Norambuena, apela al profesionalismo de cada funcionaria y funcionario municipal, para cumplir con las normativas contractuales existentes; solicita al Honorable Concejo un minuto de silencio en memoria del Sr. Manuel Huerta Cortés y posteriormente da término a la Sesión de Concejo del día de hoy siendo las 12:03 Hrs.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proyecto de Agua Potable – Lomas y Quebrada de Monardez

Secretaría Comunal de Planificación

La Serena, Agosto de 2025

Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los sectores de Lomas de Monardez y Quebrada de Monardez corresponden a un área ubicada al oriente de la ciudad de La Serena y colindante con la localidad de Bellavista.

Corresponden a loteos de parcelas que abarcan una superficie de aproximadas 50 hectáreas con 88 viviendas.



Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La comunidad enfrenta dificultades históricas de acceso al agua potable.

Los vecinos del sector de Monardez han indicado su problemática con el abastecimiento de agua para el sector, proveniente del canal Bellavista y cuyos derechos consuntivos de agua se han visto disminuidos por parte de la junta de Vigilancia del Río Elqui, en virtud de la disponibilidad de agua y la Resolución de escasez hídrica para la región de Coquimbo.

Diagnóstico y Necesidad



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En el contexto de la Mesa Periurbana del Ministerio de Obras Públicas, de la cual la Municipalidad de La Serena es parte integrante, la Superintendencia de Servicios Sanitarios presentó una minuta técnica con las alternativas de abastecimiento de agua potable para el sector, las que consideraban soluciones estructurales y de ordenamiento, de corto y largo plazo de ejecución.

De estas, la más factible corresponde a suscribir un Convenio 52 bis de suministro de agua potable entre Aguas del Valle S.A. y la comunidad, desarrollando un Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el suministro de las viviendas, desde un punto de conexión ubicado en el camino antiguo a Algarrobito.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De esta forma, la Municipalidad a través de la Secretaría Comunal de Planificación ha estudiado diversas alternativas de trazados de las redes desde el punto de conexión indicado por Aguas del Valle S.A. hasta cada una de las viviendas materia del proyecto.

Como una forma de validar estas alternativas y las implicancias técnicas y jurídicas de su ejecución, se conformó una Subcomisión de la Mesa Periurbana donde participan:

- Aguas del Valle S.A.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de la Secplan
- Unidad Regional Subdere Coquimbo
- Vialidad
- DOH
- SERNAGEOMIN
- Bienes Nacionales

Alternativas de Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Esta Subcomisión ha revisado las alternativas de diseño y donde se han planteado los siguientes aspectos:

- Con fecha 11-03-2025 en Mesa Periurbana se presentó el informe de zonificación de la Dirección de Obras del área del proyecto, indicado que se considera 70% catalogado como zona de extensión urbana y 30% de rural, donde la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Aguas del Valle indican que el proyecto puede continuar con Convenio.
- Con fecha 25-03-2025 en Mesa Periurbana, se presentaron 2 propuestas de posibles trazados de agua potable, se rechaza la propuesta por la Ruta N° 41 y la opción que queda factible tiene 2 opciones:
 1. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre de los acueductos Aguas del Valle.
 2. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre del Canal Herradura, propiedad de los canalistas.

Para ambos casos se debe contar con la autorización del Propietario del terreno y la entidad que tiene a favor la servidumbre, requisito exigido para la postulación a fondos públicos.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Con fecha 03-04-2025 se sostuvo reunión presencial en el sector de Monardez con presencia de la Alcaldesa, SISS y equipos técnicos, donde por parte del director Regional de SISS, se presentó en detalle a la localidad la necesidad que deben formar un comité de agua potable rural, quien será el responsable de llevar la administración del sistema en su totalidad una vez que entre en operación, adicionalmente ante la solicitud de los vecinos la alcaldesa compromete apoyo en financiamiento de estanques secundarios de agua potable.
- Con fecha 25-04-2025 en Mesa Periurbano se realiza presentación de las opciones de diseño, y por parte de MDSYF y SUBDERE indican que el trazado que se está optando, va a sobrepasar las 5.000 UTM y hay que buscar otra línea de financiamiento. Además, Aguas del Valle indica que ha avanzado con el Convenio, no es un 52 BIS, es un Convenio especial, excepcional y provisorio para el sector de Lomas y Quebrada de Monardez.
- Adicionalmente a esto, al ser el monto superior a las 5000 UTM (que consigna la metodología SUBDERE), se presenta por parte de la Alcaldesa Cartera de Proyectos al GORE, donde se incluye esta iniciativa en particular al Sr. Gobernador. (Abril 2025).

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Los componentes del proyecto son: trazado de redes por 4.000 [ml] de tuberías en materialidad HDP, construcción de una Planta Elevadora de agua, construcción de 5 cámaras de válvulas y otras obras anexas.
2. La ubicación de la planta de impulsión, deberá quedar emplazada en terreno particular, de acuerdo a lo indicado por Vialidad y se requerirá solicitar la factibilidades de energía a CGE S.A (ausencia de alumbrado público).
3. Dado que preliminarmente la inversión de este proyecto sobrepasa las 5.000 UTM, se deberán cumplir los requisitos de información sectorial para la etapa de ejecución para proyectos de agua potable rural. En este caso, se deberá presentar la visación técnica de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales – DOH.
4. Según listado presentado de beneficiarios, donde se identificaron empresas y beneficiarios con registros social de hogares por sobre el 90%, se aclara que los beneficiarios a incorporar **deben cumplir** los requisitos de vulnerabilidad y otros que indique el programa o vía de financiamiento al cual será postulado el proyecto.

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

5. El levantamiento topográfico tiene un avance del 80%, falta realizar 300 [ml] de la faja fiscal en la Ruta D-257, camino antiguo Algarrobito, donde Vialidad autorizo solamente la instalación de redes pero no la construcción de la Planta Elevadora de Agua, al ser una obra de envergadura debe quedar emplazada en un terreno particular. Además, se tendrá reunión con la Directiva del Canal Herradura para solicitar la autorización de utilizar el canal, que esta en desuso, para la instalación de la tubería, si autorizan se tiene igualmente realizar el levantamiento.
6. El Modelamiento de las redes de agua potable y presupuesto estimativo de las obras, depende hasta que se cuente con las autorizaciones de terceros para ingresar a los predios para terminar el levantamiento topográfico.
7. En relación a los caminos particulares, los propietarios de los Lotes, deben realizar una nueva subdivisión para generar lotes caminos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces y que queden enrolados como públicos.
8. Por parte de Vialidad, se solicita el replanteo del trazado en 2 puntos colindantes a la Ruta N° 41, esto con el fin de evitar cruces con la nueva proyección de la doble vía.

Aportes Adicionales Sector Monardez



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Entrega por parte del Municipio de 9 estanques para la acumulación de agua potable familiar, el que se entrega en forma gratuita, como ayuda social.
2. Proyecto de alumbrado público (Actualmente en ejecución).
3. Agua potable para 10 familias de forma gratuita en el marco de la emergencia por las lluvias.
4. Entrega de Nylon por las lluvias por parte de la Delegación Rural.
5. Asesoramiento por parte de los encargados de agua potable municipal sobre la posibilidad de adquirir agua por medio de camiones aljibes.

Emplazamiento del Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proyecto de Agua Potable – Lomas y Quebrada de Monardez

Secretaría Comunal de Planificación

La Serena, Agosto de 2025

Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los sectores de Lomas de Monardez y Quebrada de Monardez corresponden a un área ubicada al oriente de la ciudad de La Serena y colindante con la localidad de Bellavista.

Corresponden a loteos de parcelas que abarcan una superficie de aproximadas 50 hectáreas con 88 viviendas.



Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La comunidad enfrenta dificultades históricas de acceso al agua potable.

Los vecinos del sector de Monardez han indicado su problemática con el abastecimiento de agua para el sector, proveniente del canal Bellavista y cuyos derechos consuntivos de agua se han visto disminuidos por parte de la junta de Vigilancia del Río Elqui, en virtud de la disponibilidad de agua y la Resolución de escasez hídrica para la región de Coquimbo.

Diagnóstico y Necesidad



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En el contexto de la Mesa Periurbana del Ministerio de Obras Públicas, de la cual la Municipalidad de La Serena es parte integrante, la Superintendencia de Servicios Sanitarios presentó una minuta técnica con las alternativas de abastecimiento de agua potable para el sector, las que consideraban soluciones estructurales y de ordenamiento, de corto y largo plazo de ejecución.

De estas, la más factible corresponde a suscribir un Convenio 52 bis de suministro de agua potable entre Aguas del Valle S.A. y la comunidad, desarrollando un Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el suministro de las viviendas, desde un punto de conexión ubicado en el camino antiguo a Algarrobito.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De esta forma, la Municipalidad a través de la Secretaría Comunal de Planificación ha estudiado diversas alternativas de trazados de las redes desde el punto de conexión indicado por Aguas del Valle S.A. hasta cada una de las viviendas materia del proyecto.

Como una forma de validar estas alternativas y las implicancias técnicas y jurídicas de su ejecución, se conformó una Subcomisión de la Mesa Periurbana donde participan:

- Aguas del Valle S.A.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de la Secplan
- Unidad Regional Subdere Coquimbo
- Vialidad
- DOH
- SERNAGEOMIN
- Bienes Nacionales

Alternativas de Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Esta Subcomisión ha revisado las alternativas de diseño y donde se han planteado los siguientes aspectos:

- Con fecha 11-03-2025 en Mesa Periurbana se presentó el informe de zonificación de la Dirección de Obras del área del proyecto, indicado que se considera 70% catalogado como zona de extensión urbana y 30% de rural, donde la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Aguas del Valle indican que el proyecto puede continuar con Convenio.
- Con fecha 25-03-2025 en Mesa Periurbana, se presentaron 2 propuestas de posibles trazados de agua potable, se rechaza la propuesta por la Ruta N° 41 y la opción que queda factible tiene 2 opciones:
 1. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre de los acueductos Aguas del Valle.
 2. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre del Canal Herradura, propiedad de los canalistas.

Para ambos casos se debe contar con la autorización del Propietario del terreno y la entidad que tiene a favor la servidumbre, requisito exigido para la postulación a fondos públicos.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Con fecha 03-04-2025 se sostuvo reunión presencial en el sector de Monardez con presencia de la Alcaldesa, SISS y equipos técnicos, donde por parte del director Regional de SISS, se presentó en detalle a la localidad la necesidad que deben formar un comité de agua potable rural, quien será el responsable de llevar la administración del sistema en su totalidad una vez que entre en operación, adicionalmente ante la solicitud de los vecinos la alcaldesa compromete apoyo en financiamiento de estanques secundarios de agua potable.
- Con fecha 25-04-2025 en Mesa Periurbano se realiza presentación de las opciones de diseño, y por parte de MDSYF y SUBDERE indican que el trazado que se está optando, va a sobrepasar las 5.000 UTM y hay que buscar otra línea de financiamiento. Además, Aguas del Valle indica que ha avanzado con el Convenio, no es un 52 BIS, es un Convenio especial, excepcional y provisorio para el sector de Lomas y Quebrada de Monardez.
- Adicionalmente a esto, al ser el monto superior a las 5000 UTM (que consigna la metodología SUBDERE), se presenta por parte de la Alcaldesa Cartera de Proyectos al GORE, donde se incluye esta iniciativa en particular al Sr. Gobernador. (Abril 2025).

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Los componentes del proyecto son: trazado de redes por 4.000 [ml] de tuberías en materialidad HDP, construcción de una Planta Elevadora de agua, construcción de 5 cámaras de válvulas y otras obras anexas.
2. La ubicación de la planta de impulsión, deberá quedar emplazada en terreno particular, de acuerdo a lo indicado por Vialidad y se requerirá solicitar la factibilidades de energía a CGE S.A (ausencia de alumbrado público).
3. Dado que preliminarmente la inversión de este proyecto sobrepasa las 5.000 UTM, se deberán cumplir los requisitos de información sectorial para la etapa de ejecución para proyectos de agua potable rural. En este caso, se deberá presentar la visación técnica de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales – DOH.
4. Según listado presentado de beneficiarios, donde se identificaron empresas y beneficiarios con registros social de hogares por sobre el 90%, se aclara que los beneficiarios a incorporar **deben cumplir** los requisitos de vulnerabilidad y otros que indique el programa o vía de financiamiento al cual será postulado el proyecto.

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

5. El levantamiento topográfico tiene un avance del 80%, falta realizar 300 [ml] de la faja fiscal en la Ruta D-257, camino antiguo Algarrobito, donde Vialidad autorizo solamente la instalación de redes pero no la construcción de la Planta Elevadora de Agua, al ser una obra de envergadura debe quedar emplazada en un terreno particular. Además, se tendrá reunión con la Directiva del Canal Herradura para solicitar la autorización de utilizar el canal, que esta en desuso, para la instalación de la tubería, si autorizan se tiene igualmente realizar el levantamiento.
6. El Modelamiento de las redes de agua potable y presupuesto estimativo de las obras, depende hasta que se cuente con las autorizaciones de terceros para ingresar a los predios para terminar el levantamiento topográfico.
7. En relación a los caminos particulares, los propietarios de los Lotes, deben realizar una nueva subdivisión para generar lotes caminos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces y que queden enrolados como públicos.
8. Por parte de Vialidad, se solicita el replanteo del trazado en 2 puntos colindantes a la Ruta N° 41, esto con el fin de evitar cruces con la nueva proyección de la doble vía.

Aportes Adicionales Sector Monardez



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Entrega por parte del Municipio de 9 estanques para la acumulación de agua potable familiar, el que se entrega en forma gratuita, como ayuda social.
2. Proyecto de alumbrado público (Actualmente en ejecución).
3. Agua potable para 10 familias de forma gratuita en el marco de la emergencia por las lluvias.
4. Entrega de Nylon por las lluvias por parte de la Delegación Rural.
5. Asesoramiento por parte de los encargados de agua potable municipal sobre la posibilidad de adquirir agua por medio de camiones aljibes.

Emplazamiento del Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Proyecto de Agua Potable – Lomas y Quebrada de Monardez

Secretaría Comunal de Planificación

La Serena, Agosto de 2025

Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Los sectores de Lomas de Monardez y Quebrada de Monardez corresponden a un área ubicada al oriente de la ciudad de La Serena y colindante con la localidad de Bellavista.

Corresponden a loteos de parcelas que abarcan una superficie de aproximadas 50 hectáreas con 88 viviendas.



Contexto General



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

La comunidad enfrenta dificultades históricas de acceso al agua potable.

Los vecinos del sector de Monardez han indicado su problemática con el abastecimiento de agua para el sector, proveniente del canal Bellavista y cuyos derechos consuntivos de agua se han visto disminuidos por parte de la junta de Vigilancia del Río Elqui, en virtud de la disponibilidad de agua y la Resolución de escasez hídrica para la región de Coquimbo.

Diagnóstico y Necesidad



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En el contexto de la Mesa Periurbana del Ministerio de Obras Públicas, de la cual la Municipalidad de La Serena es parte integrante, la Superintendencia de Servicios Sanitarios presentó una minuta técnica con las alternativas de abastecimiento de agua potable para el sector, las que consideraban soluciones estructurales y de ordenamiento, de corto y largo plazo de ejecución.

De estas, la más factible corresponde a suscribir un Convenio 52 bis de suministro de agua potable entre Aguas del Valle S.A. y la comunidad, desarrollando un Proyecto de Extensión de Red de Agua Potable para el suministro de las viviendas, desde un punto de conexión ubicado en el camino antiguo a Algarrobito.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

De esta forma, la Municipalidad a través de la Secretaría Comunal de Planificación ha estudiado diversas alternativas de trazados de las redes desde el punto de conexión indicado por Aguas del Valle S.A. hasta cada una de las viviendas materia del proyecto.

Como una forma de validar estas alternativas y las implicancias técnicas y jurídicas de su ejecución, se conformó una Subcomisión de la Mesa Periurbana donde participan:

- Aguas del Valle S.A.
- Superintendencia de Servicios Sanitarios
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- Ilustre Municipalidad de La Serena, a través de la Secplan
- Unidad Regional Subdere Coquimbo
- Vialidad
- DOH
- SERNAGEOMIN
- Bienes Nacionales

Alternativas de Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Esta Subcomisión ha revisado las alternativas de diseño y donde se han planteado los siguientes aspectos:

- Con fecha 11-03-2025 en Mesa Periurbana se presentó el informe de zonificación de la Dirección de Obras del área del proyecto, indicado que se considera 70% catalogado como zona de extensión urbana y 30% de rural, donde la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Aguas del Valle indican que el proyecto puede continuar con Convenio.

- Con fecha 25-03-2025 en Mesa Periurbana, se presentaron 2 propuestas de posibles trazados de agua potable, se rechaza la propuesta por la Ruta N° 41 y la opción que queda factible tiene 2 opciones:
 1. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre de los acueductos Aguas del Valle.
 2. Que el trazado de las tuberías pase por la servidumbre del Canal Herradura, propiedad de los canalistas.

Para ambos casos se debe contar con la autorización del Propietario del terreno y la entidad que tiene a favor la servidumbre, requisito exigido para la postulación a fondos públicos.

Aspectos Técnicos



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Con fecha 03-04-2025 se sostuvo reunión presencial en el sector de Monardez con presencia de la Alcaldesa, SISS y equipos técnicos, donde por parte del director Regional de SISS, se presentó en detalle a la localidad la necesidad que deben formar un comité de agua potable rural, quien será el responsable de llevar la administración del sistema en su totalidad una vez que entre en operación, adicionalmente ante la solicitud de los vecinos la alcaldesa compromete apoyo en financiamiento de estanques secundarios de agua potable.
- Con fecha 25-04-2025 en Mesa Periurbano se realiza presentación de las opciones de diseño, y por parte de MDSYF y SUBDERE indican que el trazado que se está optando, va a sobrepasar las 5.000 UTM y hay que buscar otra línea de financiamiento. Además, Aguas del Valle indica que ha avanzado con el Convenio, no es un 52 BIS, es un Convenio especial, excepcional y provisorio para el sector de Lomas y Quebrada de Monardez.
- Adicionalmente a esto, al ser el monto superior a las 5000 UTM (que consigna la metodología SUBDERE), se presenta por parte de la Alcaldesa Cartera de Proyectos al GORE, donde se incluye esta iniciativa en particular al Sr. Gobernador. (Abril 2025).

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Los componentes del proyecto son: trazado de redes por 4.000 [ml] de tuberías en materialidad HDP, construcción de una Planta Elevadora de agua, construcción de 5 cámaras de válvulas y otras obras anexas.
2. La ubicación de la planta de impulsión, deberá quedar emplazada en terreno particular, de acuerdo a lo indicado por Vialidad y se requerirá solicitar la factibilidades de energía a CGE S.A (ausencia de alumbrado público).
3. Dado que preliminarmente la inversión de este proyecto sobrepasa las 5.000 UTM, se deberán cumplir los requisitos de información sectorial para la etapa de ejecución para proyectos de agua potable rural. En este caso, se deberá presentar la visación técnica de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales – DOH.
4. Según listado presentado de beneficiarios, donde se identificaron empresas y beneficiarios con registros social de hogares por sobre el 90%, se aclara que los beneficiarios a incorporar **deben cumplir** los requisitos de vulnerabilidad y otros que indique el programa o vía de financiamiento al cual será postulado el proyecto.

Conclusiones



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

5. El levantamiento topográfico tiene un avance del 80%, falta realizar 300 [ml] de la faja fiscal en la Ruta D-257, camino antiguo Algarrobito, donde Vialidad autorizo solamente la instalación de redes pero no la construcción de la Planta Elevadora de Agua, al ser una obra de envergadura debe quedar emplazada en un terreno particular. Además, se tendrá reunión con la Directiva del Canal Herradura para solicitar la autorización de utilizar el canal, que esta en desuso, para la instalación de la tubería, si autorizan se tiene igualmente realizar el levantamiento.
6. El Modelamiento de las redes de agua potable y presupuesto estimativo de las obras, depende hasta que se cuente con las autorizaciones de terceros para ingresar a los predios para terminar el levantamiento topográfico.
7. En relación a los caminos particulares, los propietarios de los Lotes, deben realizar una nueva subdivisión para generar lotes caminos, inscritos en el Conservador de Bienes Raíces y que queden enrolados como públicos.
8. Por parte de Vialidad, se solicita el replanteo del trazado en 2 puntos colindantes a la Ruta N° 41, esto con el fin de evitar cruces con la nueva proyección de la doble vía.

Aportes Adicionales Sector Monardez



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. Entrega por parte del Municipio de 9 estanques para la acumulación de agua potable familiar, el que se entrega en forma gratuita, como ayuda social.
2. Proyecto de alumbrado público (Actualmente en ejecución).
3. Agua potable para 10 familias de forma gratuita en el marco de la emergencia por las lluvias.
4. Entrega de Nylon por las lluvias por parte de la Delegación Rural.
5. Asesoramiento por parte de los encargados de agua potable municipal sobre la posibilidad de adquirir agua por medio de camiones aljibes.

Emplazamiento del Proyecto



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD





LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Licitación ID: 4295-19-LQ25

**Adquisición de firewall, licenciamiento y servicio de
mantención y soporte para la Ilustre Municipalidad de La
Serena**

ANTECEDENTES GENERALES Y FINANCIAMIENTO



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

El Departamento de Modernización y TIC's de la Ilustre Municipalidad de La Serena, licita la adquisición de dos equipos físicos de firewall On-premise en Alta Disponibilidad (HA), licenciamiento, soporte, mantención, servicios de integración, migración de reglas y puesta en producción de los nuevos equipos.

El plazo de ejecución del servicio es de 36 meses y comenzará a contar el día hábil siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del servicio.

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto total referencial **\$162.400.372.-** con impuestos incluidos, por 36 meses, este valor no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibile.

APERTURA DE LAS OFERTAS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| Rut Proveedor | Proveedor | Total Neto Oferta | Total c/ IVA Oferta | Estado |
|---------------|----------------------------|-------------------|---------------------|----------|
| 96.799.250-k | CLARO CHILE SPA | \$ 165.044.940 | \$ 196.403.479 | Aceptada |
| 76.363.873-1 | NETICS SPA | \$ 147.514.555 | \$ 175.542.32 | Aceptada |
| 76.566.927-8 | SOLVO NETWORKS LIMITADA | \$ 227.952.805 | \$271.263.837 | Aceptada |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| N° | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | FACTOR DE PONDERACIÓN |
|-------|--|-----------------------|
| 1 | Precio | 50% |
| 2 | Plazo de implementación | 30% |
| 3 | Experiencia | 10% |
| 4 | Presentación oportuna y correcta de los antecedentes | 5% |
| 5 | Programas de integridad y cumplimiento (PIC) | 5% |
| Total | | 100% |

OFERTAS INADMISIBLES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1.SOLVO NETWORKS LIMITADA RUT 76.566.927-8

El oferente presenta una oferta por un valor total de \$271.263.837 con IVA incluido, el cual supera el 30% sobre el precio referencial. La comisión evaluadora decide **no seguir evaluando la oferta**, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.5 “Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra d)”:

“Si la oferta económica total supera el 30% del valor referencial, estipulado en el Punto 5 de las Bases Administrativas”.

| Monto referencial | 30% | Monto máximo | Monto ofertado | Diferencia |
|-------------------|---------------|----------------|----------------|---------------|
| \$ 162.400.372 | \$ 48.720.112 | \$ 211.120.484 | \$ 271.263.837 | \$ 60.143.353 |

2.CLARO CHILE SPA RUT 96.799.250-K

El oferente presenta una oferta cuyo plazo de implementación y puesta en marcha corresponde a 10 semanas (Implementación de la solución 4 semanas, importación del equipamiento 6 semanas), considerando que el plazo máximo de implementación **no debe** superar los 30 días corridos, previos al inicio de los servicios, la comisión evaluadora decide **no seguir evaluando la oferta**, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.5 “Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas, letra o)”:

o): “Si no oferta plazo de entrega o el plazo ofertado es superior a 30 días corridos”.

OFERTA ADMISIBLE Y PUNTAJES PONDERADOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| Rut Proveedor | Proveedor | Total Neto Oferta | Total C/ IVA Oferta | Estado |
|---------------|------------|-------------------|---------------------|----------|
| 76.363.873-1 | NETICS SPA | \$ 147.514.555.- | \$ 175.542.320.- | Aceptada |

| CRITERIO | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|---|----------------|-------------|-------------------|
| 1. -Precio | 10,00 | 50% | 5,00 |
| 2.- Plazo de implementación | 10,00 | 30% | 3,00 |
| 3.- Experiencia | 5,00 | 10% | 0,50 |
| 4.-Presentación oportuna y correcta de los antecedentes | 0,00 | 5% | 0,00 |
| 5.- Programas de integridad y cumplimiento (PIC) | 10,00 | 5% | 0,50 |
| TOTAL | | 100% | 9,00 |

EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

1. -Precio

El oferente oferta un precio de \$175.542.320 con IVA incluido por 36 meses. De acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

El valor ofertado sobrepasa el monto referencial establecido (\$162.400.372), sin embargo, **no excede** el límite del 30% sobre el monto referencial (\$211.120.484).

2.- Plazo de implementación

El oferente en el Formato N°6 Oferta técnica y plazo de implementación, oferta un plazo de implementación y puesta en marcha 20 días corridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.4.2, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

3.- Experiencia

El oferente detalla en el formato N°5 un total de 11 experiencias en servicios de iguales características a la requerida, pero sólo 2 de ellas cumplen con acreditar experiencia mediante Órdenes de Compra en estado “recepción conforme”; por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el punto N°19.4.3 Experiencia, el oferente obtiene 5 puntos de un total de 10.

EVALUACIÓN



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

4.-Presentación oportuna y correcta de los antecedentes

El oferente **no presenta** toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta (Cédula Nacional de Identidad y Certificado de antecedentes laborales y previsionales), por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.4.4 de las bases administrativas, obtiene un puntaje de 0 de un total de 10 puntos.

5.- Programas de integridad y cumplimiento (PIC)

El oferente presenta Formato N°4 Declaración jurada y adjunta programa de integridad y compliance, por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.4.5 Programas de integridad y cumplimiento (compliance), el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10.

Ficha técnica

El oferente presenta la ficha técnica requerida en el numeral 14.2.2 de las bases de licitación, la que es coincidente con lo declarado en el formato N°6 oferta técnica y plazo de implementación, por lo tanto, la **oferta cumple cabalmente** con todos los requisitos técnicos mínimos exigidos, para cada uno de los equipos y licencias materia de la contratación.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En consideración de la oferta presentada, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la comisión evaluadora designada por Decreto Alcaldicio N°1305, de fecha 23 de junio de 2025, recomienda lo siguiente:

DECLARAR INADMISIBLE la oferta de SOLVO NETWORKS LIMITADA, RUT 76.566.927-8

El oferente declara en el formato N°7 de Oferta económica, un valor total de \$271.263.837 impuestos incluidos, **monto que supera el 30%** sobre el precio referencial, el que corresponde a \$211.120.484 como máximo referencial.

Por lo tanto, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.5 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas:

Letra d), “Si la oferta económica total supera el 30% del valor referencial, estipulado en el Punto 5 de las Bases Administrativas”, la oferta es declarada inadmisibile.

DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por CLARO CHILE SPA, RUT 96.799.250-K,

El oferente declara en el formato N°6 oferta técnica y plazo de implementación, un plazo de implementación y puesta en marcha de 10 semanas (Implementación de la solución 4 semanas, importación del equipamiento 6 semanas).

De acuerdo a lo estipulado en el punto N°19.5 Causales de inadmisibilidad de las bases administrativas:

Letra o) “Si no oferta plazo de entrega o el plazo ofertado es superior a 30 días corridos”, la oferta es declarada inadmisibile.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADJUDICAR LA LICITACIÓN ID: 4295-19-LQ25 ADQUISICIÓN DE FIREWALL, LICENCIAMIENTO Y SERVICIO DE MANTENCIÓN Y SOPORTE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA:

Al oferente **NETICS SPA** RUT **76.363.873-1**, quien obtuvo un puntaje final de 9 puntos, por un monto total de **\$175.542.320** impuestos incluidos, que se pagará en 3 cuotas iguales, por un monto de **\$58.514.106 cada una**, impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el punto N°30 Forma de pago de las bases administrativas.

El plazo de ejecución del servicio será de 36 meses, contados desde el día hábil siguiente de la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y se entenderá como fecha de término la fecha consignada en el acta de término del servicio.

| Item | Valor Neto | 19% | Valor con IVA |
|-------------|---------------|--------------|---------------|
| Valor cuota | \$49.171.518 | \$9.342.588 | \$58.514.106 |
| Valor total | \$147.514.555 | \$28.027.765 | \$175.542.320 |



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible

“Muévete Seren@”

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería del Tránsito y
Transporte
Agosto 2025

¿QUE PASA HOY?

Brasil – Pedro Pablo Muñoz , punta medio día

| CAUSAS | Efectos |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento de Población en la Conurbación• Aumento del número de Vehículos Particulares• Crecimiento del Automobiliario.• La misma Oferta vial.• Medidas tendientes a favorecer el transporte privado. | <ul style="list-style-type: none">• Aumentos de tiempos de Viajes y demoras.• Disminución de tiempos de ocio.• Aumento de Contaminación ambiental y acústica.• Aumento de incidentes y accidentes.• Aumento del Stress. |

Optimizar la oferta vial, a través de una redistribución energética.

Medidas para favorecer a usuarios de transporte público

RECUPERAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA SERENA

Ruta 5

Rotonda

¿Qué es un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Un **P**lan **I**ntegral de **M**ovilidad **U**rbana **S**ostenible (**PIMUS**) es una herramienta de planificación de un conjunto de actuaciones, dirigidas a implantar formas de desplazamiento que garanticen las necesidades de movilidad de todos los ciudadanos en un marco geográfico específico, contribuyendo al dinamismo económico, a la competitividad y a la mejora medio ambiental del mismo.

El PIMUS está centrado en las personas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BENEFICIOS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El movimiento de personas y bienes dentro de la comuna es esencial para su desarrollo social y económico, influyendo de manera importante en la calidad de vida de sus habitantes.



Las necesidades de las personas para moverse a diario seguirán existiendo y en aumento



El desafío es promover una **movilidad sostenible**, progresivamente menos contaminante y que sea equitativa sin dejar nadie atrás.

No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

¿¿Si hubiera Transporte Público
de Calidad lo usaría???

40 / 

40 / 

40 / 

No hay que inventar
la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



TikTok
© otra.ciudad

seguiremos atrapados en
la mentira más cómoda
de todas

¿Para que sirve un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Rol de la Dirección de Tránsito:



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Coordinar con todos los actores involucrados: estamentos gubernamentales, municipales, operadores del Transporte Público, Transporte Escolar, Juntas de vecinos, organizaciones sociales, etc., con el fin que de ellos se conviertan en protagonistas de los cambios que se requieren para mejorar la calidad de vida de la comuna.
- Implementar medidas de gestión de tránsito con señalización, demarcación, reprogramación, reconfiguración de semáforos, ejecutables a través de los contratos de mantenimiento y de las medidas de mitigación solicitadas a IMIV de proyectos de inversión privada.
- Levantar una cartera de iniciativas de proyectos de infraestructura y gestión. Priorizar, buscar y gestionar su financiamiento para su ejecución. Con el apoyo de otros estamentos municipales como SECPLAN, DOM, Depto. Comunicaciones, Depto. de Modernización y Tecnologías de la Información, Fomento Productivo, Servicio a la Comunidad, DIDECO, Seguridad de Ciudadana, entre otros.
- Verificar el cumplimiento de medidas implementadas, evaluar los resultados y proponer medidas de mejora continua.

Proyectos en Ejecución 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | FINANCIAMIENTO |
|---|---|
| Semáforo Av. Libertad – Av. Puertas del Mar | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Semáforo Av. Cuatro Esquinas – Av. Pacífico | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Seguridad Vial Av. Francisco de Aguirre entre Av. del Mar y Av. Libertad (señalización, demarcación, mantención, retiro y reposición de paradero, instalación de resaltos, reposición de balizas) | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Seguridad Vial cuadrante de Araucanía –Las Parcelas – Los Girasoles y Litre (señalización y demarcación) | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Cambio de Sentido de Tránsito pasaje Punta de Teatinos, La Pampa | Contrato de Mantención de Señales y Demarcaciones |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | ESTADO | FINANCIAMIENTO |
|--|---|----------------------------------|
| Resaltos: 24 lomos de toro | Preparación de oficio de solicitud de imputación presupuestaria | Royalty Municipal 50 Millones |
| Resaltos: 134 estudios en proceso | Revisión de Fichas a enviar a la SEREMITT para aprobación | Royalty Ciudadano por delegación |
| Demarcaciones viales en la comuna | Proceso de Compra de Equipos, camioneta e insumos. Sin considerar la dotación de personal | Royalty Municipal 136 Millones |
| Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 1: Avenida Colo colo entre calles La Pólvora y Panorámica | Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial | GORE 335 Millones (5000 UTM) |
| Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 2: Avenida Balmaceda entre calles La Palmera y Av. Amunátegui | Levantamiento en terreno. | GORE 335 Millones (5000 UTM) |
| Conservación en vías ruta de transporte público. Cuadrante Amunátegui – Larraín Alcalde – Anima de Diego – Balmaceda | Solicitud de Topografía | GORE 335 Millones (5000 UTM) |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | ESTADO | FINANCIAMIENTO |
|--|---|--|
| Vía Prioritaria para el transporte público tramo 3: Pedro Pablo Muñoz o Francisco de Aguirre | Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial, pendiente especialidad de rotura y reposición de pavimentos | GORE entre 250 - 335 Millones (3000 - 5000 UTM) |
| Semáforos Ruta 41 – Ceres y Ruta 41 - Bellavista | En espera de aprobación de la Dirección de Vialidad | PMU 125 Millones |
| Estudio de mediciones de tránsito, base para el estudio de par vial Las Higueras – Los Perales | Preparación de solicitud por compra ágil | PAC 5 Millones |
| Ordenamiento de los estacionamientos PcD | Levantamiento en terreno terminado | Contrato de Mantenimiento de Señales y Demarcaciones |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | ESTADO | FINANCIAMIENTO |
|--|---|--|
| Paso Peatonal Nicaragua | Terminado y entregado a la Junta de Vecinos N° 17 Nova, para su gestión con el privado. | Aporte Privado |
| Mejoramiento accesibilidad peatonal Colegio San Joaquín, Convenio Municipio -Colegio | Preparación de Oficio de Solicitud de Convenio a Jurídico | Sostenedor del Colegio app 70 Millones |
| Semáforo Ruta 41 – Alfalfares, PSV | Preparación de Oficio derivando a la Dirección de Vialidad del MOP | Sin Financiamiento |
| Cambio de Sentido de Tránsito Las Compañías, Unión Comunal | Coordinar reunión con la Delegación para presentar la propuesta a los vecinos. | Sin Financiamiento |
| Cambio de Sentido de Tránsito par vial calles Cantournet - Gandarillas | Estudio de par vial con modelaciones aprobado por UOCT. | Sin Financiamiento |

Gestiones en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA

ESTADO

Peatonalización del centro calle Cordovez entre calles Balmaceda y Ohiggins, y entre Ohiggins y Cienfuegos. Los fines de mes.

Reuniones de coordinación internas, para partir con la iniciativa a fines de Septiembre del 2025

Aplicación de la Ordenanza de Paraderos

Enviando propuesta de Decreto a Asesoría Jurídica

Modificación de Ordenanza, de Carga y Descarga

En revisión

Reconfiguración de los cruces Tokio

En espera de las datas finales para grabar en terreno

Sistema de scooters eléctricos

En revisión de antecedentes de propuesta.

Instalación de 8 semáforos nuevos en la comuna: 1) Esmeralda - Juan de Dios Pení, 2) Pedro Pablo Muñoz - Juan de Dios Pení, 3) Pedro Pablo Muñoz - Colon, 4) Pedro Pablo Muñoz - Cordovez, 5) Vicente Zorrilla - La Estrella, 6) Gabriela Mistral – Los Perales, 7) Gaspar Marín - V. Zorrilla - La Paz y 8) Monjitas Oriente - Viña del Mar.

Proyecto UOCT financiamiento GORE

Pavimentación de Raúl Bitrán tramo entre Av. Juan Cisternas y Rodolfo Wagenknecht

Reunión de Coordinaciones internas DOM – SECPLAN - DIT



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible

“Muévete Seren@”

Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Ingeniería del Tránsito y
Transporte
Agosto 2025

¿QUE PASA HOY?

Brasil – Pedro Pablo Muñoz , punta medio día

| CAUSAS | Efectos |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Crecimiento de Población en la Conurbación• Aumento del número de Vehículos Particulares• Crecimiento del Automobiliario.• La misma Oferta vial.• Medidas tendientes a favorecer el transporte privado. | <ul style="list-style-type: none">• Aumentos de tiempos de Viajes y demoras.• Disminución de tiempos de ocio.• Aumento de Contaminación ambiental asociada• Aumento de incidentes y accidentes• Aumento del Stress. |

Optimizar la oferta vial, a través de una redistribución energética.

Medidas para favorecer a usuarios de transporte público

RECUPERAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA SERENA

Ruta 5

Rotonda

¿Qué es un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Un **P**lan **I**ntegral de **M**ovilidad **U**rbana **S**ostenible (**PIMUS**) es una herramienta de planificación de un conjunto de actuaciones, dirigidas a implantar formas de desplazamiento que garanticen las necesidades de movilidad de todos los ciudadanos en un marco geográfico específico, contribuyendo al dinamismo económico, a la competitividad y a la mejora medio ambiental del mismo.

El PIMUS está centrado en las personas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

BENEFICIOS DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



El movimiento de personas y bienes dentro de la comuna es esencial para su desarrollo social y económico, influyendo de manera importante en la calidad de vida de sus habitantes.



Las necesidades de las personas para moverse a diario seguirán existiendo y en aumento



El desafío es promover una **movilidad sostenible**, progresivamente menos contaminante y que sea equitativa sin dejar nadie atrás.

No hay que inventar la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

¿¿Si hubiera Transporte Público de Calidad lo usaría???

40 / 

40 / 

40 / 

No hay que inventar
la rueda



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



TikTok
© otra.ciudad

seguiremos atrapados en
la mentira más cómoda
de todas

¿Para que sirve un PIMUS?



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



Rol de la Dirección de Tránsito:



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- Coordinar con todos los actores involucrados: estamentos gubernamentales, municipales, operadores del Transporte Público, Transporte Escolar, Juntas de vecinos, organizaciones sociales, etc., con el fin que de ellos se conviertan en protagonistas de los cambios que se requieren para mejorar la calidad de vida de la comuna.
- Implementar medidas de gestión de tránsito con señalización, demarcación, reprogramación, reconfiguración de semáforos, ejecutables a través de los contratos de mantenimiento y de las medidas de mitigación solicitadas a IMIV de proyectos de inversión privada.
- Levantar una cartera de iniciativas de proyectos de infraestructura y gestión. Priorizar, buscar y gestionar su financiamiento para su ejecución. Con el apoyo de otros estamentos municipales como SECPLAN, DOM, Depto. Comunicaciones, Depto. de Modernización y Tecnologías de la Información, Fomento Productivo, Servicio a la Comunidad, DIDECO, Seguridad de Ciudadana, entre otros.
- Verificar el cumplimiento de medidas implementadas, evaluar los resultados y proponer medidas de mejora continua.

Proyectos en Ejecución 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | FINANCIAMIENTO |
|---|---|
| Semáforo Av. Libertad – Av. Puertas del Mar | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Semáforo Av. Cuatro Esquinas – Av. Pacífico | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Seguridad Vial Av. Francisco de Aguirre entre Av. del Mar y Av. Libertad (señalización, demarcación, mantención, retiro y reposición de paradero, instalación de resaltos, reposición de balizas) | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Seguridad Vial cuadrante de Araucanía –Las Parcelas – Los Girasoles y Litre (señalización y demarcación) | Medida de mitigación de estudio de Impacto vial |
| Cambio de Sentido de Tránsito pasaje Punta de Teatinos, La Pampa | Contrato de Mantención de Señales y Demarcaciones |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | ESTADO | FINANCIAMIENTO |
|--|---|----------------------------------|
| Resaltos: 24 lomos de toro | Preparación de oficio de solicitud de imputación presupuestaria | Royalty Municipal 50 Millones |
| Resaltos: 134 estudios en proceso | Revisión de Fichas a enviar a la SEREMITT para aprobación | Royalty Ciudadano por delegación |
| Demarcaciones viales en la comuna | Proceso de Compra de Equipos, camioneta e insumos. Sin considerar la dotación de personal | Royalty Municipal 136 Millones |
| Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 1: Avenida Colo colo entre calles La Pólvora y Panorámica | Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial | GORE 335 Millones (5000 UTM) |
| Conservación de Paradas para usuarios de transporte público. Tramo 2: Avenida Balmaceda entre calles La Palmera y Av. Amunátegui | Levantamiento en terreno. | GORE 335 Millones (5000 UTM) |
| Conservación en vías ruta de transporte público. Cuadrante Amunátegui – Larraín Alcalde – Anima de Diego – Balmaceda | Solicitud de Topografía | GORE 335 Millones (5000 UTM) |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| INICIATIVA | ESTADO | FINANCIAMIENTO |
|--|---|--|
| Vía Prioritaria para el transporte público tramo 3: Pedro Pablo Muñoz o Francisco de Aguirre | Desarrollo de especialidad de Seguridad Vial, pendiente especialidad de rotura y reposición de pavimentos | GORE entre 250 - 335 Millones (3000 - 5000 UTM) |
| Semáforos Ruta 41 – Ceres y Ruta 41 - Bellavista | En espera de aprobación de la Dirección de Vialidad | PMU 125 Millones |
| Estudio de mediciones de tránsito, base para el estudio de par vial Las Higueras – Los Perales | Preparación de solicitud por compra ágil | PAC 5 Millones |
| Ordenamiento de los estacionamientos PcD | Levantamiento en terreno terminado | Contrato de Mantenimiento de Señales y Demarcaciones |

Proyectos en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA

ESTADO

FINANCIAMIENTO

Paso Peatonal Nicaragua

Terminado y entregado a la Junta de Vecinos N° 17 Nova, para su gestión con el privado.

Aporte Privado

Mejoramiento accesibilidad peatonal Colegio San Joaquín, Convenio Municipio -Colegio

Preparación de Oficio de Solicitud de Convenio a Jurídico

Sostenedor del Colegio app 70 Millones

Semáforo Ruta 41 – Alfalfares, PSV

Preparación de Oficio derivando a la Dirección de Vialidad del MOP

Sin Financiamiento

Cambio de Sentido de Tránsito Las Compañías, Unión Comunal

Coordinar reunión con la Delegación para presentar la propuesta a los vecinos.

Sin Financiamiento

Cambio de Sentido de Tránsito par vial calles Cantournet - Gandarillas

Estudio de par vial con modelaciones aprobado por UOCT.

Sin Financiamiento

Gestiones en Desarrollo 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

INICIATIVA

ESTADO

Peatonalización del centro calle Cordovez entre calles Balmaceda y Ohiggins, y entre Ohiggins y Cienfuegos. Los fines de mes.

Reuniones de coordinación internas, para partir con la iniciativa a fines de Septiembre del 2025

Aplicación de la Ordenanza de Paraderos

Enviando propuesta de Decreto a Asesoría Jurídica

Modificación de Ordenanza, de Carga y Descarga

En revisión

Reconfiguración de los cruces Tokio

En espera de las datas finales para grabar en terreno

Sistema de scooters eléctricos

En revisión de antecedentes de propuesta.

Instalación de 8 semáforos nuevos en la comuna: 1) Esmeralda - Juan de Dios Pení, 2) Pedro Pablo Muñoz - Juan de Dios Pení, 3) Pedro Pablo Muñoz - Colon, 4) Pedro Pablo Muñoz - Cordovez, 5) Vicente Zorrilla - La Estrella, 6) Gabriela Mistral – Los Perales, 7) Gaspar Marín - V. Zorrilla - La Paz y 8) Monjitas Oriente - Viña del Mar.

Proyecto UOCT financiamiento GORE

Pavimentación de Raúl Bitrán tramo entre Av. Juan Cisternas y Rodolfo Wagenknecht

Reunión de Coordinaciones internas DOM – SECPLAN - DIT



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025

ART. 29 Y ART. 81, LEY 18.695.-

ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

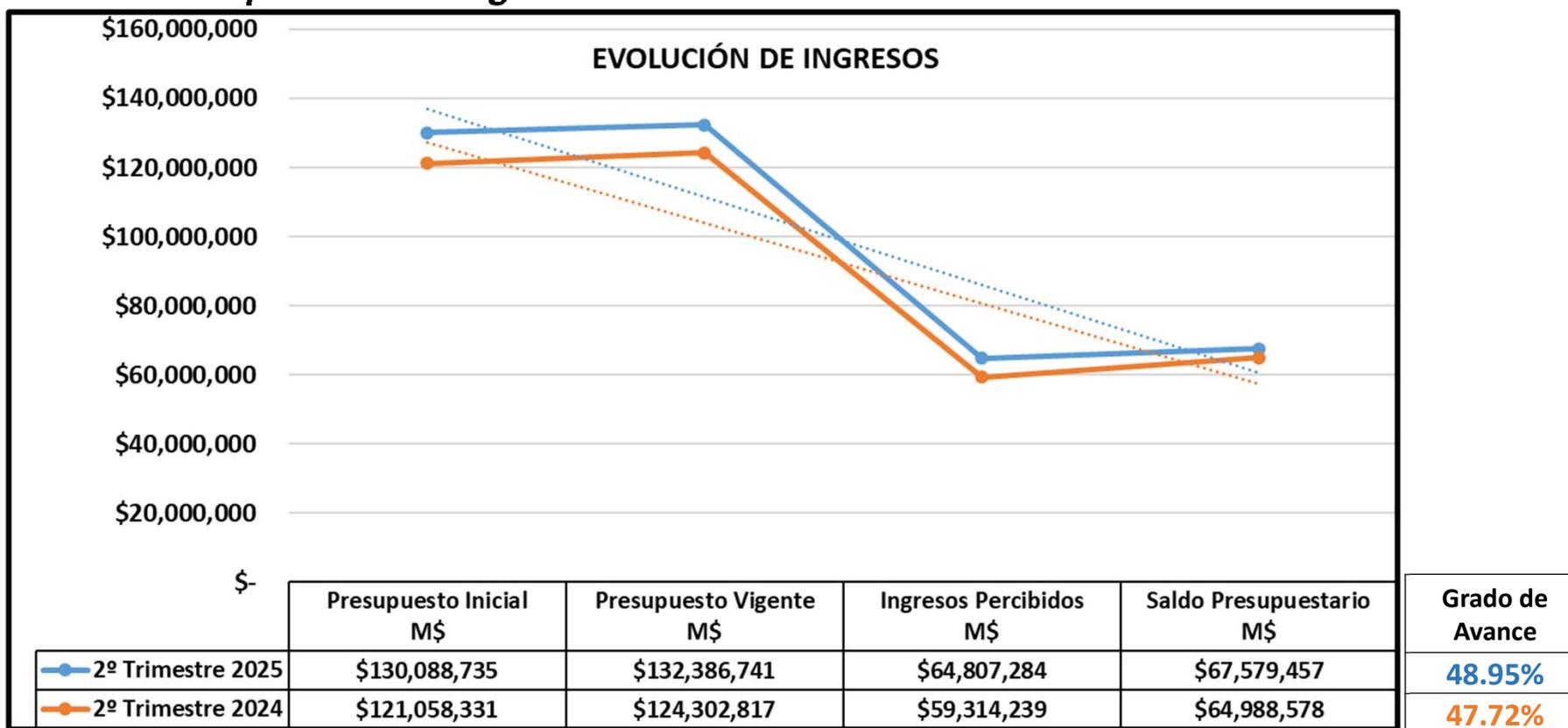
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

ANÁLISIS GENERAL PRESUPUESTARIO DE INGRESOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Análisis comparativo de Ingresos 2do Trimestre 2025 en relación al 2do Trimestre 2024



Al comparar la recaudación obtenida con igual periodo del año anterior, es posible visualizar que los ingresos percibidos presentaron un aumento del 9.26%, mientras que en relación al grado de avance presupuestario éste aumentó en 1.23% respecto al 2do trimestre de 2024.

**El análisis efectuado se realizó con la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas.*

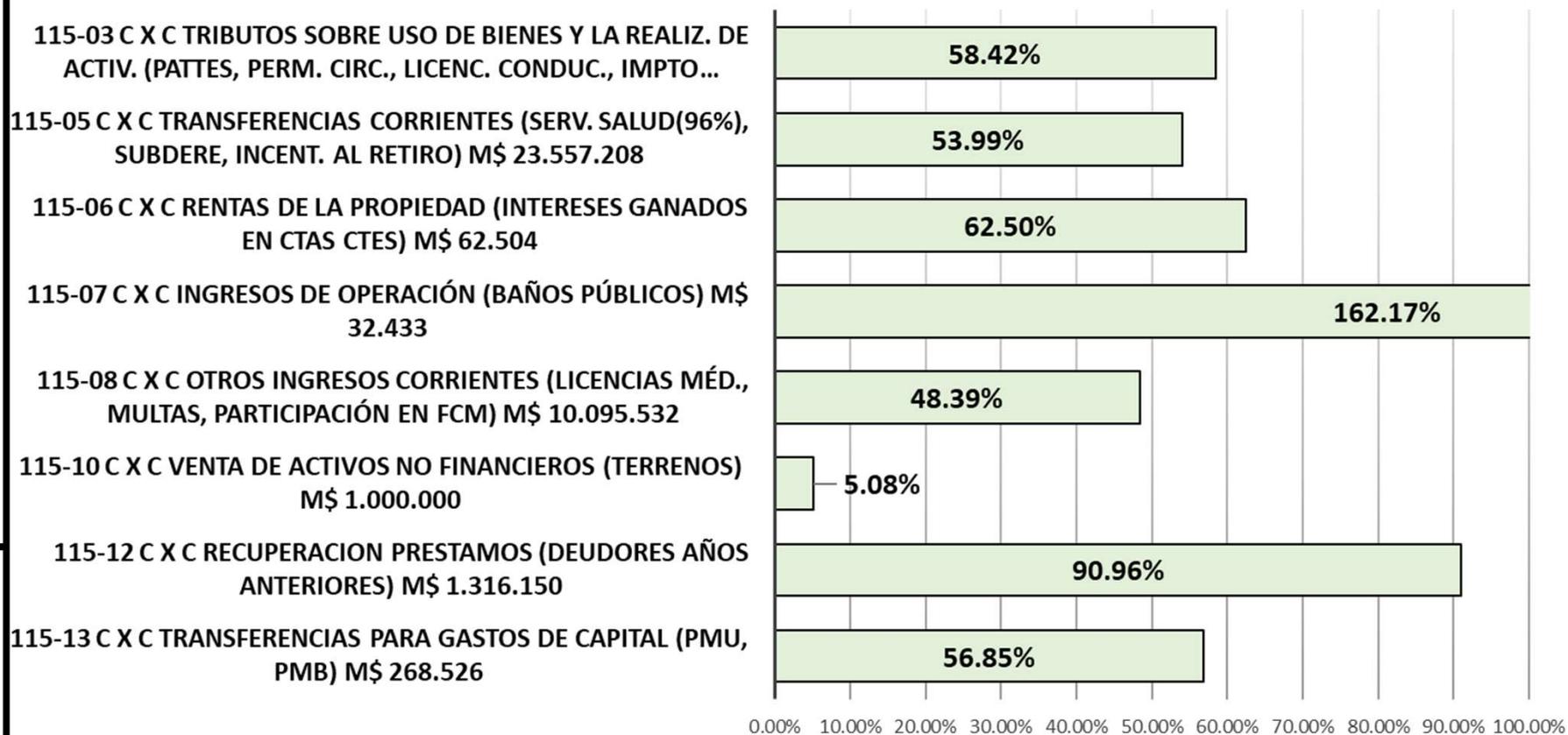
ANÁLISIS GENERAL PRESUPUESTARIO

GRADO DE AVANCE CUENTA DE INGRESOS (percibido)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Grado de Avance de Ingresos



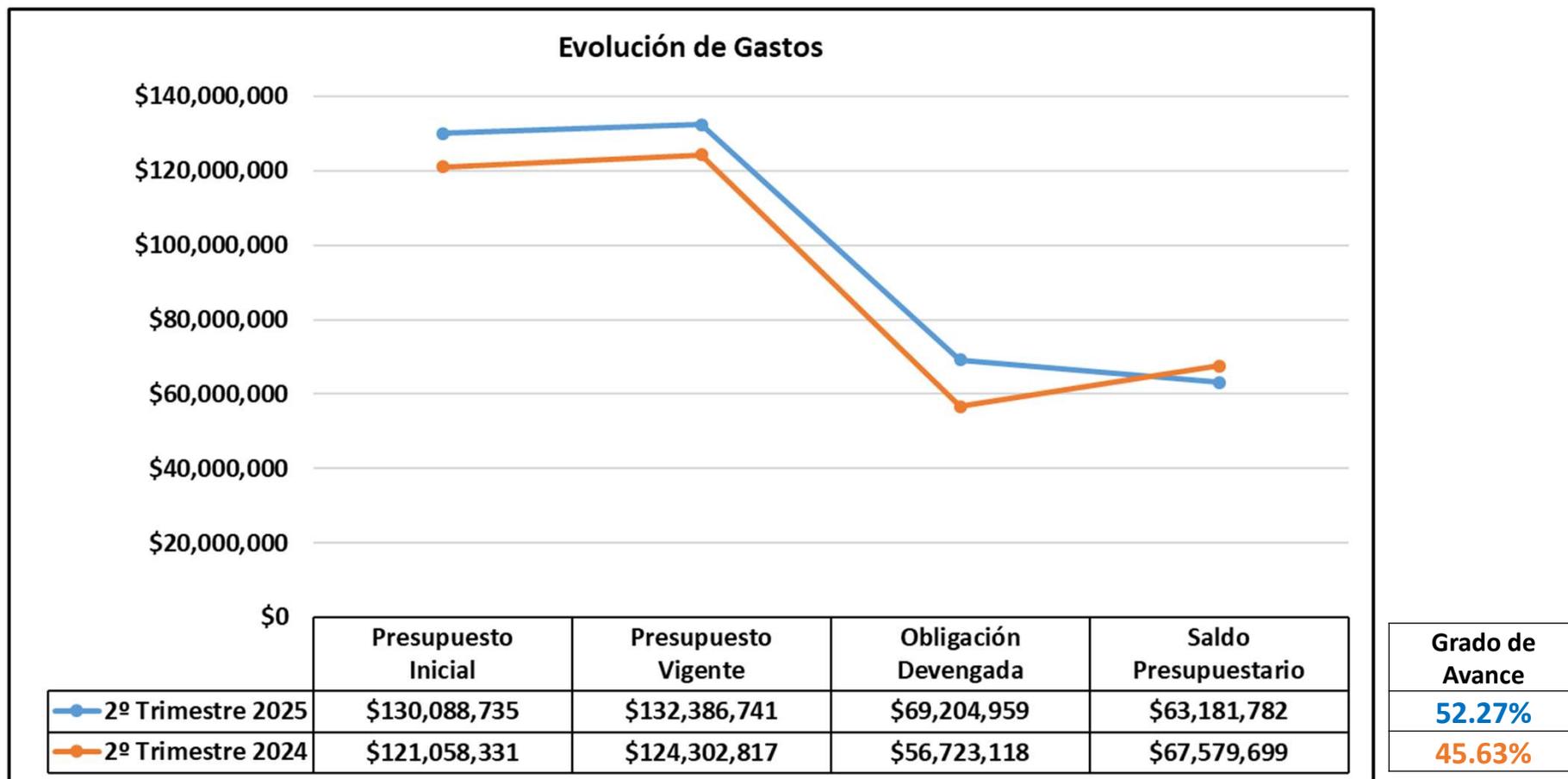
La cuenta 115-12 corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, que ascienden a M\$1.316.150. Este ítem posee un presupuesto vigente que asciende a M\$1.446.966, sin embargo, se debe señalar que la cuenta considera ingresos **devengados y no percibidos** en periodos anteriores que ascienden a **M\$13.126.138.-**

ANÁLISIS GENERAL PRESUPUESTARIO DE GASTOS



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Análisis comparativo de Gastos 2do Trimestre 2025 en relación al 2do Trimestre 2024



Al comparar el estado actual de los gastos con igual momento del periodo anterior, la ejecución presupuestaria aumenta en un 6.64%, mientras que la obligación devengada, correspondiente a los gastos ejecutados registran un aumento del 22%.

*El análisis efectuado se realizó con la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas.

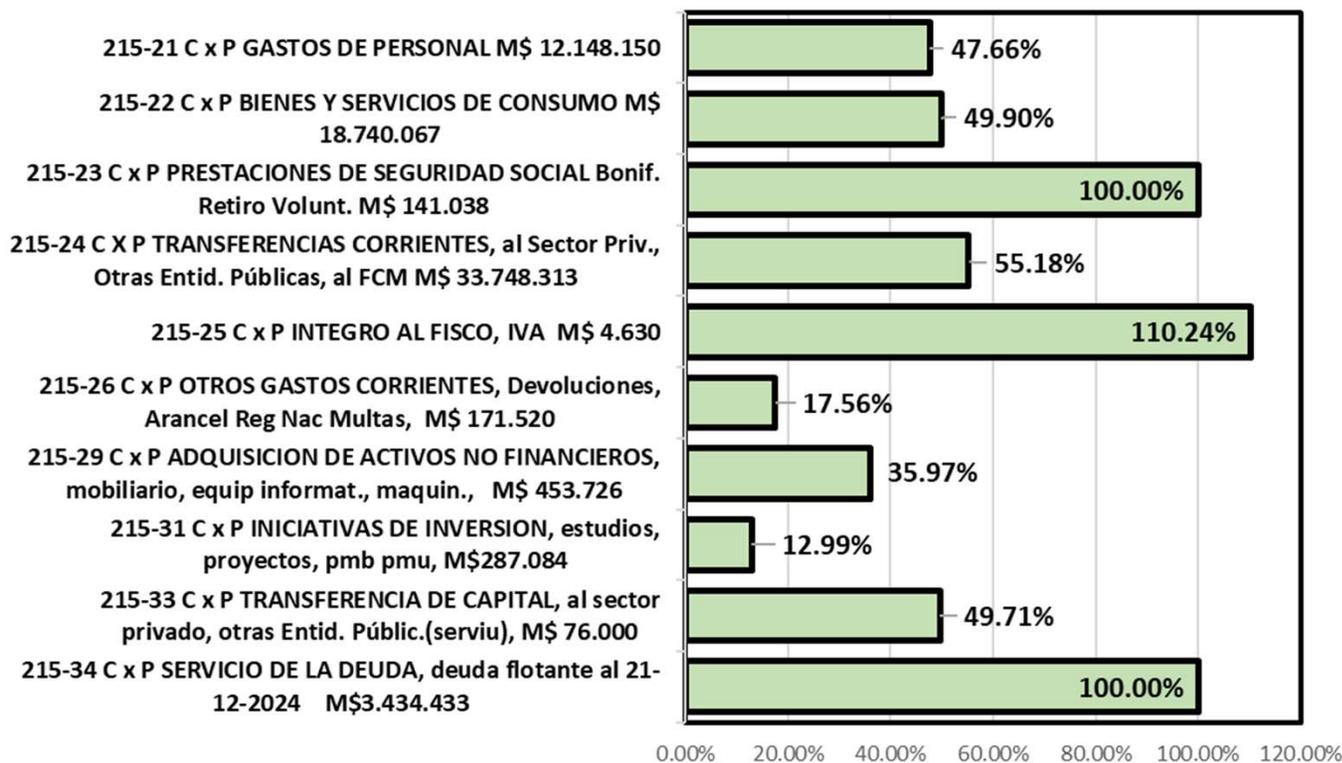
ANÁLISIS GENERAL PRESUPUESTARIO

GRADO DE AVANCE CUENTA DE GASTOS (devengado)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Grado de Avance de Gastos



Es posible identificar que las cuentas 215-26 y 215-31, presentan un menor grado de avance, en relación al presupuesto vigente del segundo trimestre 2025.

Sobre la materia, es preciso consignar que las **Iniciativas de Inversión**, de acuerdo a las instrucciones para la ejecución de la ley de presupuestos del sector público; *“Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional”*, es decir, corresponden a desembolsos tales como; estudios básicos, proyectos y mejoramientos a los bienes de uso público, entre otros.

Pasivos al Segundo Trimestre de 2025



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| Concepto | Monto |
|--|-------------------------|
| Deuda exigible al 30 de junio de 2025 ⁽¹⁾ | \$ 8,792,494,505 |
| Montos no facturados ni devengados al 30 de junio de 2025 ⁽²⁾ | \$ 583,104,348 |
| Total Deuda al Segundo Trimestre de 2025 | \$ 9,375,598,853 |

(1) Deuda devengada en sistema contable.

(2) Servicios prestados y no facturados, derivados de deudas con proveedores, y en general empresas de servicios (agua, electricidad), que no están incluidos en los registros contables del presente ejercicio presupuestario.

** Información proporcionada y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas.*

Cálculo del Déficit / Superávit Segundo Trimestre de 2025 (Presupuestario)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Indicador Déficit / Superávit calculado por la Unidad de Control Interno al Segundo Trimestre de 2025.

| | Determinación Déficit / Superávit | Monto |
|---|---|-------------------------|
| | Saldo Inicial de Caja al 01-01-2025 | \$ 3,596,704,390 |
| + | Ingresos Devengados en el periodo en análisis, con excepción de los Ingresos por Percibir (115-12-10) | \$ 65,425,753,952 |
| + | Ingresos Percibidos en el periodo en análisis, de los Ingresos por Percibir (115-12-10) | \$ 1,316,149,595 |
| - | Gastos Devengados en el periodo en análisis | \$ 69,204,959,372 |
| | Subtotal según fórmula de cálculo Oficio N° E582563 de 2024. | \$ 1,133,648,565 |
| - | Montos por servicios no facturados ni devengados al 30 de junio de 2025 (agua, electricidad) | \$ 583,104,348 |
| | Total Superávit | \$ 550,544,217 |

Cálculo realizado según instrucciones contenidas en Oficio N° E582563 de 2024, sobre déficit municipal, considerando aquellos montos no registrados en la contabilidad, según certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

| | |
|---|---|
| → | Considera información registrada en Sistema Contable. |
| → | Monto no registrados en Sistema Contable. |
| → | Considera aquellos montos no registrados en Sistema Contable. |

*Cálculo efectuado con la información proporcionada y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas.

Cálculo del Déficit / Superávit de Caja al Segundo Trimestre de 2025 (Financiero)



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

| Indicador Déficit de Caja calculado por la Unidad de Control Interno al Segundo Trimestre de 2025. | |
|--|---------------------------|
| Determinación Déficit/Superávit | Monto |
| Saldo del Subgrupo 111 - Disponibilidades en Moneda Nacional | \$ 9,250,721,316 |
| - Saldo Subgrupo 214 Depósitos de Terceros | \$ 6,820,006,234 |
| + Saldo Cuenta 11405 - Aplicación de Fondos en Administración | \$ 1,943,629,697 |
| Sub Total Disponibilidad sin Depósitos de Terceros | \$ 4,374,344,779 |
| - Deuda vencida en los Subgrupos 215, 221, 222, 224, 225, 226 y 231 | \$ 2,158,797,823 |
| Subtotal según fórmula de cálculo Oficio N° E582563 de 2024. | \$ 2,215,546,956 |
| - Montos por servicios no facturados ni devengados al 30-06-2025 (agua, electricidad) | \$ 583,104,348 |
| - Deuda no exigible, registrada en la contabilidad según principio del Devengo (no facturada). | \$ 7,339,330,683 |
| Total Déficit de Caja (proyectado) | - \$ 5,706,888,075 |

Cálculo realizado según instrucciones contenidas en Oficio N° E582563 de 2024, sobre déficit municipal, considerando aquellos montos no registrados en la contabilidad, según certificado de deuda emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

- Considera la información registrada en el Sistema Contable Municipal.
- Montos no registrados en el Sistema Contable.
- Montos por servicios no facturados y devengados en el Sistema Contable.

*Cálculo efectuado con la información proporcionada y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONCLUSIONES



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

- De manera preliminar, se reitera que no se ha podido constatar la aplicación de las normas de deterioro y el procedimiento de castigo de bienes financieros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas. Esto se debe a que dicha Dirección aún mantiene saldo en la cuenta Ingresos Por Percibir.
- Asimismo, sobre la cuenta Venta de Activos No Financieros, se observa que, según presupuesto vigente al segundo trimestre de 2025, el grado de avance presupuestario es de solo el 5.08%, que corresponde al ingreso de \$1.000.000.100, de un total \$19.668.626.000.
- Respecto a las cuentas deficitarias, la Municipalidad de La Serena, debe llevar a cabo un adecuado seguimiento a la ejecución del presupuesto, y advertir de manera oportuna la falta de disponibilidad presupuestaria, evitando que se genere una sobreestimación de ingresos o bien una sobre ejecución de los gastos, respecto del presupuesto vigente.
- En ese orden de ideas, es pertinente recalcar el cumplimiento del principio contable del devengado, tanto en los ingresos como en los gastos, ya que, el presupuesto y principalmente la contabilidad municipal se rigen por este principio, y consecutivamente, los métodos de cálculo para el déficit y/o superávit en la ejecución presupuestaria.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y PAGOS POR APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2025

ART. 29, LEY 18.695.-
ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

ESTADO DE PAGO: COTIZACIONES PREVISIONALES

Abril a Junio de 2025 – Segundo Trimestre



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Ilustre Municipalidad de La Serena:

Según lo Certificado por la Dirección de Personas con fecha 18 de julio de 2025, las cotizaciones correspondientes al segundo trimestre de 2025, esto es, abril, mayo y junio de 2025, se encuentran **declaradas y pagadas**.

Corporación Municipal Gabriel González Videla:

Al respecto, cabe indicar que, al 30 de junio de 2025, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, **no se encuentra al día** con el pago de cotizaciones previsionales, advirtiéndose un incumplimiento a las obligaciones contenidas en las diferentes disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ESTADO DE PAGO: COTIZACIONES PREVISIONALES

Abril a Junio de 2025 – Segundo Trimestre



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Corporación Municipal Gabriel González Videla (Segundo trimestre 2025):

De acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, respaldos vía comprobantes digitales de previred e instituciones previsionales en general, es posible indicar, respecto al **Segundo Trimestre de 2025**, lo siguiente:

| Cotizaciones Previsionales | Abril | Mayo | Junio | Total Segundo Trimestre 2025 |
|----------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------------------|
| Cotizaciones declaradas | \$ 1.518.217.580 | \$ 1.414.014.900 | \$ 1.533.425.256 | \$ 4.465.657.736 |
| Cotizaciones pagadas | \$ 1.317.594.363 | \$ 661.336.111 | \$ 77.360.191 | \$ 2.056.290.665 |
| Cotizaciones pendientes | \$ 200.623.217 | \$ 752.678.789 | \$ 1.456.065.065 | \$ 2.409.367.071 |

** Información proporcionada y certificada por la CGGV.*

En términos generales, durante el segundo trimestre de 2025, el pago representa un **46.05%** del total de las cotizaciones previsionales declaradas. Mientras que, las cotizaciones pendientes de pago reflejan el **53,95%** del total de cotizaciones declaradas.

ESTADO DE PAGO: COTIZACIONES PREVISIONALES

Abril a Junio de 2025 – Segundo Trimestre



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Corporación Municipal Gabriel González Videla:

A su vez, debido al desfase producido en el pago, es posible identificar que en el proceso de pago de cotizaciones previsionales para el segundo trimestre de 2025, se efectuaron pagos que originaron multas e intereses.

A continuación, se expone un cuadro resumen con los montos pagados y los recargos adicionales generados.

| Cotización | Declaradas | Pagadas Valor nominal | Intereses Pagados | Total Pagadas |
|---------------------------|------------------|--------------------------|----------------------|------------------|
| Segundo Trimestre 2025 | \$ 4.465.657.736 | \$ 2.056.290.665 | \$ 41.766.721 | \$ 2.098.057.386 |

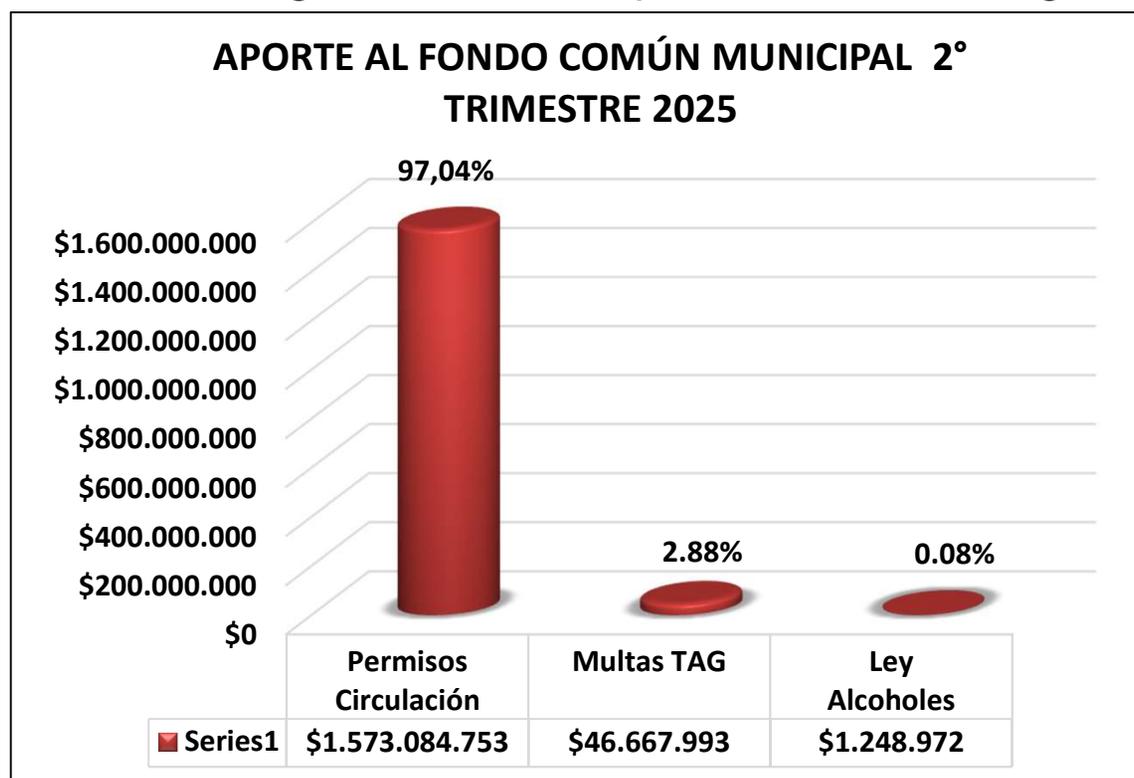
**** Información proporcionada y certificada por la CGGV, y validada por la Dirección de Control Interno, de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista.***

Estado de Pagos: Aportes al Fondo Común Municipal



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

En cuanto a los pagos por aportes al Fondo Común Municipal, durante el segundo trimestre de 2025, la sección de Tesorería Municipal indica que estos se encuentran cancelados, según distribución presentada en el siguiente gráfico.



* Información proporcionada por la Sección de Tesorería y certificada por la Dirección de Administración y Finanzas.



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

FIN DE LA PRESENTACIÓN

Dirección de Control Interno, de la Ilustre
Municipalidad de La Serena